



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

Acta Correspondiente a la Segunda Reunión Ordinaria del
 Consejo Superior, celebrada en Buenos Aires el día 19 de
 abril de 2018

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector:	Ing. Héctor E. AIASSA	
Vicerrector:	Ing. Haroldo T. AVETTA	
		Facultades Regionales
Decanos:	Ing. Jorge DEL GENER	Avellaneda
	Dr. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Ing. Guillermo OLIVETO	Buenos Aires
	Ing. Liliana VAZQUEZ	Chubut
	Ing. Néstor GARCIA	C. del Uruguay
	Ing. José Jorge PENCO	Concordia
	Ing. Rubén SORO	Córdoba
	Ing. Miguel Ángel SOSA	Delta
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Del Neuquén
	Ing. José Luis GARCÍA	Gral. Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. José Nicolás NIETO	La Rioja
	Ing. Ing. Jorge TARNOVSKY	Mar del Plata
	Ing. José BALACCO	Mendoza
	Ing. Alejandro CARRERE	Paraná
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Santiago ARNULPHI	Reconquista
	Ing. Jorge DE PEDRO	Resistencia
	Ing. Rubén CICCARELLI	Rosario
	Ing. Alberto TOLOZA	San Francisco
	Ing. Atilio, LUCHESSI	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Rudy GREThER	Santa Fe
	Ing. Francisco ÁLVAREZ	Tierra del Fuego
	Ing. Patricio PICO	Trenque Lauquen
	Ing. Fabián Walter SORIA	Tucumán
	Ing. Jorge RENA	Venado Tuerto
	Ing. Franco SALVÁTICO	Villa María
Consejeros Docentes:	Ing. BIANCHI, Héctor	
	Ing. HADAD SALOMÓN, Roxana	
	Dr. GALLARDO, Conrado	
	Ing. DE PASQUALE, Lorenzo	
	Ing. VITRI, Hernán	
	Ing. CALLONI, Juan Carlos	
	Ing. GONZÁLEZ, Adolfo	
	Ing. CHÁVEZ, Hermes	
	Ing. CATALANO, José Luis	
	Prof. GUILLERMO, Eduardo	
	Ing. BOHN, Diana	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. LOPEZ, Carlos
Ing. SCARDIGLI, Mónica
Ing. DUELLI, Eduardo
Ing. MELO, Leonardo

**Consejeros
Graduados:** Ing. PANERO, Ariel
Ing. BERTALOT, Ramiro
Ing. LIBERAL, Matías

**Consejeros
Estudiantiles:** Sra. MARTINO, Julieta
Sr. SOSA, Sebastián
Sr. GARCIA SOSA, Gonzalo

**Consejeros
No Docentes:** Sr. BALLETO, Pablo
Sra. BENTAVERRI, Valeria
Prof. GUTIÉRREZ, Norberto
Sr. RIPOLL, Walter

Suplente

Secretario General: Ing. Miguel Angel SOSA

**Secretario del
Consejo Superior:** Ing. Pablo ROSSO

**Secretaria
Académica:** Ing. Liliana CUENCA PLETSCH

**Secretario
Administrativo:** Sr. Sergio MARTÍNEZ

**Secretario de
Extensión
Universitaria:** Ing. Daniel ALTINA

**Secretario de Asuntos
Estudiantiles:** Sr. Juan C. AGÜERO

**Secretario de
Relaciones
Internacionales:** Ing. Carlos SALVADOR

**Secretario de Políticas
Institucionales:** Ing. Mario FERREYRA

**Secretario de Ciencia,
Tecnología y Posgrado:** Dr. Horacio LEONE

**Subsecretario de
Planeamiento:** Ing. Juan José SILVA

**Subsecretario de
Tecnología
de la Información y
la Comunicación:** Arq. Juan María PALMIERI



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

I.-	INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.	31
II.-	APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 1RA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2018.	67
III.-	INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.	67
IV.-	TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.	75
V.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA.	75
	a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	75
1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).	75
2.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).	76
3.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO Elevan proyecto de modificación de los Reglamentos de Estudio para Ciclos de Licenciaturas y Tecnicaturas Superiores en el ámbito de la Universidad, Ordenanzas 1163 y 1149 respectivamente.	76
5.-	Designación de Docentes.	76
C)	Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.	76
5.1.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la re designación por Carrera Académica de LUCIANI, Jorge Horacio como Profesor Titular; y GALMARINI, Carlos Victorio como Profesor Adjunto.	76
5.2.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de APARICIO, Hugo Héctor como Profesor Titular.	76
5.4.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ZABALA, Fernando como Profesor Titular.	76



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.5.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BUTTIGLIERO, Hugo Daniel y POSTIGLIONE, Raúl como Profesores Titulares y PEÑA, Héctor Carlos como Profesor Adjunto. 77
- 5.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GUTIERREZ, María del Carmen como Profesora Titular. 77
- 5.7.- FACULTAD REGIONAL DELTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ANGELONI, Néstor como Profesor Titular y MOURIÑO, David Jorge como Profesor Asociado. 77
- 5.8.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARQUEZ, Abel como Profesor Adjunto; y XODO, Daniel Hugo como Profesor Titular. 77
- 5.9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VITALE, Blanca Rosa como Profesora Adjunta. 77
- 5.10.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VERGARA, Anabel Patricia y DIAZ VELEZ, Rubén Alcides como Profesores Asociados y ARMANAZQUI, José Vicente y DALZOTTO, Rogelio Guillermo como Profesores Adjuntos. 77
- 5.14.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de NORO, Jorge como Profesor Titular. 78
- 5.16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ESTAYNO, Marcelo y TABOADA, Eduardo José como Profesor Asociado. 78
- 5.17.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Carrera Académica de REMEDI, Carlos Alberto como Profesor Asociado.	78
D)	Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.	78
5.18.-	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DEVINAR, Matías Lionel como Jefe de Trabajos Prácticos.	78
6.-	Llamados a Concurso	78
6.1.-	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Pesquera, según resolución del Consejo Directivo N° 139/2017.	78
6.2.-	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Pesquera, según resolución del Consejo Directivo N° 140/2017.	78
6.3.-	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Pesquera, según resolución del Consejo Directivo N° 141/2017.	78
6.4.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 1349/2017.	79
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	79
5.-	Designación de Docentes.	79
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES	79
5.19.-	FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del Docente RICO, Ángel como Profesor Adjunto.	79
5.20.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente MAZZAFERRO, Gerardo como Profesor Asociado.	79



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.21.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente PAIRONE, Sergio Horacio como Profesor Adjunto. 79
- 5.22.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente GIL, Marcelo Rafael como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 79
- 5.23.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Docentes BARCELÓ, David y COMASCO, Adalberto como Profesores Titulares; MURIEL, Juan, PRIMANTE, Emilio Daniel y LOZADA, Pedro como Profesores Adjuntos. 79
- 5.24.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Docentes COZZARIN, Ana y CORDERO, Manuel como Profesores Titulares; GIOVANNONE, Marcelo y VELOSO, Gustavo como Profesores Adjuntos. 79
- 5.42.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente LAGUTO, Sebastián como Profesor Adjunto con DEDICACION EXCLUSIVA. 80
- 5.43.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Docentes CORDERO, Manuel y VILLAGRÁN ZACCARDI, Yuri como Profesores Asociados y BARCELÓ, David como Profesor Adjunto. 80
- 5.44.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Docente PISTONESI, Carlos como Profesor Asociado con DEDICACION EXCLUSIVA. 80
- 5.45.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Docente BOCERO, Rodolfo como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 80
- 5.46.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Docente RICCIUTI, Néstor como Jefe de Laboratorio Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 80
- 5.47.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Docente SEQUEIRA, Martín como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 80
- 5.48.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes SERRA, Gabriela; FERRER, María; REGGIANI, Guillermo; SANCHEZ BAJO, Juan; BECERRA, Sebastián; ASCOLANI, Pablo;



PEREZ, Daniel; IANTOSCA SANCHO, Aníbal;
 OBIOL, Sergio; FERNANDEZ, Luis;
 GIAMBARTOLOMEI, José; HEGUILEN, María
 ANTONELLI, Pablo; FELIX, Daniel; BERNATENE,
 Ricardo y VILLAR, Ariel como Profesores
 Adjuntos. 80

5.49.-FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del
 Docente OLIVARES, Roberto como Profesor
 Titular. 81

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos
 para DOCENTES AUXILIARES. 81

5.25.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:
 Designación de AZARIO, Ricardo Raúl como Jefe
 de Trabajos Prácticos. 81

5.26.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del
 Docente TOVIO, Daniel Oscar como Jefe de
 Trabajos Prácticos. 81

5.27.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de
 la Docente POLICH, Natalia Lorena como Jefa
 de Trabajos Prácticos. 81

5.51.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación
 de ROMERO, Andrés Esteban como Jefe de
 Trabajos Prácticos. 81

5.52.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de
 los Docentes GARCÍA, María Elina y WALLACE,
 Cristian Lucas como Jefes de Trabajos
 Prácticos. 81

5.53.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de
 VARGAS, Hugo Alejandro como Jefe de Trabajos
 Prácticos. 81

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para
 Profesores a través del Artículo 29 del
 Estatuto Universitario. 82

5.29.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo
 Directivo propone la redesignación por
 Carrera Académica de GUSMANO, Jorge y DE
 PAOLI, José María como Profesores Titular y
 COLOMBO, Luis Alberto como Profesor Adjunto.
 82



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.30.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PIGNATARO, Mario Alberto Héctor como Profesor Asociado y RISETTO, Claudio Silvio y PINI, Osvaldo Mario como Profesores Adjuntos. 82
- 5.31.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CANZONIERI, Salvador Humberto como Profesor Titular. 82
- 5.32.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SINELLI, Guadalupe Emilce como Profesora Asociada. 82
- 5.33.- FACULTAD REGIONAL DELTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GODOY, Dora Cristina como Profesora Asociada y CHERENCIO, Guillermo Rubén y MARTÍNEZ, Jorge Vidal como Profesores Adjuntos. 82
- 5.34.- FACULTAD REGIONAL DELTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CORSINI, Alicia Beatriz y LEANZA, Luis Nuncio como Profesores Asociados. 82
- 5.35.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MERCADO, Manuel Eduardo como Profesor Titular y GÓMEZ, Carlos Marcelo como Profesor Asociado. 83
- 5.37.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de WEITZ, Darío Armando como Profesor Asociado. 83
- 5.54.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ARLIA, Mario Antonio; FORCADA RUIZ, Miguel Ángel; BENDER, Gustavo y ORTALDA, Alicia Carmen como Profesores Adjuntos. 83
- 5.56.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Carrera Académica de YENNERICH, Germán como Profesor Titular.	83
D)	Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.	83
5.39.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CATENA, Daniel como Jefe de Trabajos Prácticos y GIOVAGNOLO, Francisco Ariel; GIORDANO, Walter Fabián y DOMINGUEZ, Cristian Pablo como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.	83
5.40.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SACCO, Lucia como Jefa de Trabajos Prácticos y COMETTO, Adriana Marisa como Ayudante de Trabajos Prácticos d Primera.	84
5.41.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BERGON, Guillermo; PLAUN, Leonardo como Jefes de Trabajos Prácticos y COSTUCICA, Leonardo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	84
5.57.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LÓPEZ, Diego Carlos como Jefe de Trabajos Prácticos.	84
6.-	Llamados a Concurso	84
6.6.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 582/2017.	84
6.7.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 585/2017.	84
6.8.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 18/2018.	84



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.9.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N°10/2018. 85
- 6.10.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N°9/2018. 85
- 6.11.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N°8/2018. 85
- 6.20.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 578/2017. 85
- 6.21.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 579/2017. 85
- 6.22.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 581/2017. 85
- 6.23.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 583/2017. 85
- 6.24.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 584/2017. 86
- 6.25.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 587/2017. 86
- 6.26.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 622/2017. 86



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.27.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 660/2017. 86
- 6.28.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 300/2017. 86
- 6.29.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 459/2017. 86
- 6.33.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 21/2018. 86
- 6.34.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 702/2017. 87
- 6.35.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 2/2018 87
- 6.36.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 2/2018 con DEDICACIÓN EXCLUSIVA 87
- 6.37.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 121/2018 87
- 8.4.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Declara desierto el concurso para Profesor Asociado/Adjunto en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas. 87
- 6.38.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de



	Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 211/2018	87
6.39.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 358/2017 con DEDICACIÓN EXCLUSIVA	88
7.-	Renuncia	88
7.1.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Acepta la renuncia presentada por la docente CASENAVE, Silvia Noemí como Profesora Asociada en la asignatura Estructuras de Hormigón del Departamento de Ingeniería Civil y como Profesora Adjunta en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento Materias Básicas.	88
7.2.-	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Acepta la renuncia presentada por el docente PAVONE, Luis Roberto como Profesor Adjunto en la asignatura Probabilidad y Estadística del Departamento Materias Básicas.	88
8.-	Concursos Desiertos.	88
8.1.-	FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Declara desierto el concurso para Ayudante de Trabajos Prácticos en la asignatura Estructuras de Hormigón del Departamento Ingeniería Civil.	88
8.2.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Declara desierto el concurso para Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Mecánica Eléctrica Industrial del Departamento de Ingeniería Química.	88
8.3.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Declara desierto el concurso para Profesor Adjunto en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento de Materias Básicas.	89
9.-	Excepciones al Reglamento de Estudios.	89
10.-	Convalidaciones.	89
11.-	Otorgamiento de Diplomas.	89



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 12.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva Proyecto de Ordenanza para el cálculo de Promedio histórico y Promedio sin aplazo. 90
- 13.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 621/17, solicita se apruebe la propuesta de un trayecto de vinculación para la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta dicha Facultad Regional. 91
- 14.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva Proyecto de Régimen de equivalencia para la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa Ordenanza N° 924 (Plan 2001) y Ordenanza N° 1481 (Plan 2015). 91
- 15.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N°1530/2017 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas del estudiante MENDIZABAL VILLAGRA, Carlos Blas - Legajo N° 32722, perteneciente a la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo. 91
- 16.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N°1530/2017 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante MONCASI, José Sebastián - Legajo N° 40253, perteneciente a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo. 91
- 17.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 1531/2017 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes pertenecientes a distintas carreras de grado que dicta esa Facultad. 92
- 18.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 445/2017 se solicita convalidar la inscripción como medida de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- excepción, por secundario fuera de término al aspirante PERREN, Matías - DNI N° 35.463.339, para cursar la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo. 92
- 19.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución de Consejo Directivo N° 1525/17 se solicita la designación del MG. Ing. GRAIEB, Oscar Julio - DNI. N° 6.385.859 como PROFESOR CONSULTO de la Universidad Tecnológica Nacional. 92
- 20.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 868/17 se solicita convalidar la admisión del aspirante MEGLIOLI, Facundo Fabián - DNI. N° 31.820.262 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo que dicta esa Facultad Regional. 92
- 21.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 874/17 se solicita convalidar la admisión del alumno AGUILAR, Héctor Carlos - DNI. N° 16.459.247 en la carrera Licenciatura en Administración (Plan 2003) que dicta esa Facultad Regional. 93
- 22.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 8/18 se solicita convalidar la admisión de la alumna BELLELLI, Andrea Verónica - DNI. N° 30.176.172 en la carrera Licenciatura en Administración (Plan 2003) que dicta esa Facultad Regional. 93
- 23.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 11/18 se solicita convalidar la admisión de la alumna VARGAS VALENZUELA, Eva Cecilia - DNI. N° 32.354.099 en la carrera Licenciatura en Administración (Plan 2003) que dicta esa Facultad Regional. 93
- 24.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 13/18 se solicita convalidar la admisión de la alumna RIVERO, Leonela Shirley - DNI. N° 36.746.834 en la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras - modalidad a distancia que dicta esa Facultad Regional. 93



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 25.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 24/18 se solicita convalidar la admisión de un grupo de aspirantes en la carrera Licenciatura en Administración (Plan 2010) que dicta esa Facultad Regional. 93
- 26.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 45/18 y 46/18 se solicita convalidar la admisión de los alumnos TONELLI, María Virginia - DNI. N° 36.513.909 y BERON, Agustina Genesis - DNI. N° 36.341.004 en la carrera Licenciatura en Enología que dicta esa Facultad Regional. . 93
- 27.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 10/18 se solicita convalidar la admisión del alumno MORALES, Juan Alberto - DNI N° 33.133.278 en la carrera Licenciatura en Administración (Plan 2010) que dicta esa Facultad Regional. 96
- 28.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior 96
- 28.1- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Modificación de las Resoluciones N°s 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1559, 1560/2017 del Consejo Superior. 96
- 28.2.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Modificación de las Resoluciones N°s 37/2018, 38/2018 y 39/2018 del Consejo Superior. 96
- 30.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución N° 47/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante FERREYRA, Pablo Legajo N° 15-17423. 96
- 31.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución de Consejo Directivo N° 59/18 se solicita convalidar la inscripción como medida de excepción, por secundario fuera de término al estudiante LUJAN, Nicolás Javier - DNI N°



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 39.860.316, para cursar la carrera Ingeniería Civil. 97
- 32.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 58/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante CHIARVETTI, Cristian Emanuel - Legajo N° 20632, perteneciente a la carrera corta Tecnicatura Superior en Mecatrónica. 97
- 33.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resoluciones N° 86/2018, 87/2018, 88/2018, 89/2018, 90/2018, 91/2018, 92/2018 y 93/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes pertenecientes a la carrera Ingeniería Laboral que dicta esa Facultad. 97
- 34.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita la designación del Dr. RICHARD MATTHEW STALLMAN como PROFESOR HONORARIO de la Universidad Tecnológica Nacional. 97
- 35.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva solicitud de inscripción como medida de excepción de los aspirantes Dr. CUMPLIDO, Mariano - DNI. N° 93.365.452 y Dra. GALLO, Luciana - DNI. N° 29.945.258, en el llamado a concurso de la asignatura RECURSOS PESQUEROS I, que se llevará a cabo en dicha Facultad Regional. 99
- 36.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva solicitud de inscripción como medida de excepción del aspirante Ing. ALALUF, Andrés Matías - DNI. N° 25.025.514 en el llamado a concurso de la asignatura ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL II, que se llevará a cabo en dicha Facultad Regional. 99
- VI.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO. 99



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a) **Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN** 100

7.- **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 284/17 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología y Medio Ambiente, en la Extensión Áulica Chacabuco, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 100

8.- **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 285/17 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Diseño Industrial, en la Extensión Áulica Chacabuco, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 101

15.- **SECRETARÍA ACADÉMICA - SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO:** Eleva Proyecto de modificación parcial de la Ordenanza N° 1434 - Lineamientos para la Creación y la Implementación de Ciclos de Licenciatura en la UTN. 102

10.- **FACULTAD REGIONAL HAEDO:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 547/17 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, a partir del ciclo lectivo 2018. 102

b) **Nómina de ASUNTOS ENTRADOS** 102

13.- **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2919/17 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, a partir del ciclo lectivo 2018, para dos inscripciones consecutivas a primer año. . 102

17.- **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 103/18 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, a partir del ciclo lectivo 2018, para dos inscripciones consecutivas a primer año. . 102
- 11.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 24/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 103
- 14.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 521/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de la Industria Automotriz, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 103
- 12.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 6/18 convalidación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, en la Extensión Áulica Rojas, durante el ciclo lectivo 2017 y autorización para su continuidad, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. . 103
- 19.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita convalidación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, durante los ciclos lectivos 2014 y 2016 y autorización para su implementación, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 103
- 16.- SECRETARÍA ACADÉMICA - SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: Eleva Proyecto de Creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad. 104
- VII.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO. 108



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a) N6mina de ASUNTOS EN COMISI6N.	108
2.- CONSEJERO SUPERIOR ALUMNO, Sr. Sosa Sebasti6n: eleva para su tratamiento el Proyecto de implementaci6n del Sistema de Licencias Estudiantiles en esta Universidad.	108
3.- CONSEJERO SUPERIOR, Mg. Ing. Alejandro D. CARRERE: eleva para su tratamiento el proyecto de reforma parcial de la Ordenanza N6 1355 " Reglamento Electoral de la Universidad Tecnol6gica Nacional".	108
7.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Eleva para su tratamiento la Resoluci6n N6 473/2017 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual propone la formaci6n de una Comisi6n para el estudio y modificaci6n del Reglamento Electoral, y la Resoluci6n N6 474/2017 del mismo 6rgano, donde propone la formaci6n de una Comisi6n para el estudio y confecci6n de un Reglamento de Licencias Estudiantiles.	109
b) N6mina de ASUNTOS ENTRADOS.	110
9.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA, Secretario de Cultura y Extensi6n Universitaria de la Facultad Regional La Plata, ingeniero Marcelo Rafael GIL, solicita licencia sin goce de haber es por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo al Articulo 30 del Estatuto Universitario.	110
10.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA, Secretario de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional La Plata, magister ingeniero Hugo Gerardo BOTASSO, solicita licencia sin goce de haber es por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo al Articulo 30 del Estatuto Universitario.	111
11.- CONSEJERO SUPERIOR ingeniero Hermes A. CHAVEZ, eleva para su tratamiento proyecto de Resoluci6n que dispone la reedici6n, impresi6n y distribuci6n del libro "Reforma Universitaria y Cultura Nacional".	111



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 12.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: el señor Decano Doctor Ingeniero Liberto ERCOLI, solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 25 de abril y el 18 de mayo del corriente año. 117
- 13.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita se declare de interés institucional el "III Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Básicas (CIECiBa 2018)". 118
- 14.- FEDERACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA (FUT): El Presidente de la Federación eleva para su tratamiento el proyecto de Resolución, en el cual se le pide al gobierno de la Provincia de Buenos Aires cumpla con la "Ley de Boleto Estudiantil Gratuito (Ley 14.735)" en las Facultades Regionales de: San Nicolás, Delta, General Pacheco, Trenque Lauquen, Avellaneda, Haedo, La Plata, Bahía Blanca y Mar del Plata. 118
- 20.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva para su tratamiento la suscripción con el Gobierno Provincial el convenio correspondiente al Boleto Especial Educativo (Ley 14.735) y su Decreto Reglamentario 863/2016. 118
- 15.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: el señor Decano Ingeniero José M. GORTARI, solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 13 y 20 de mayo del corriente año. 124
- 16.- FACULTAD REGIONAL DELTA: el señor Decano Ingeniero Miguel Ángel SOSA, solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 18 y 22 de junio del corriente año. 125
- 17.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: la Ing. Diana BOHN, eleva para su conocimiento la Resolución N° 24/18 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual se inicia Juicio Académico al alumno Matías Emanuel PÉREZ y se conforma el Tribunal Académico. 125



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

18.-	FACULTAD BUENOS AIRES: Eleva para su conocimiento el Juicio Académico al Profesor Juan Carlos DESLOUS en la asignatura Informática II del Departamento de Ingeniería Electrónica, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 613 "Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos de la Universidad Tecnológica Nacional".	125
19.-	Sr. RECTOR: Eleva para consideración del Cuerpo la designación del Médico Auditor de la D.A.S.U.Te.N.	126
VIII.-	COMISIÓN DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y POSGRADO.	128
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	128
	Con Dictamen del Consejo Asesor	128
3.-	SCyT: solicitud de aprobación del Reglamento para la creación y funcionamiento de Centros de Múltiple Dependencia UTN.	128
4.-	SCyT: solicitud de aprobación del Programa de Mejora de las Competencias de Escritura Académica en Inglés (PROMECEI) en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.	132
5.-	SCyT: solicitud de aprobación del Programa Modular de Formación en I+D+i (Trayectos de Formación de Posgrado en I+D+i) en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.	132
6.-	SCyT: solicitud de aprobación del Programa Institucional para Potenciar el Impacto Social del Conocimiento en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.	132
7.-	SCyT: solicitud de aprobación del Programa de Comunicación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.	132
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	132
8.-	SCyT: solicitud de aprobación del Sistema Integral de becas de Investigación y Posgrado de la UTN.	132



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9.- SCyT: solicitud de aprobación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la función I+D+i en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado. 132
- 10.- SCyT: solicitud de designación Jurado para el cargo de Director del Centro de Investigación en Tecnología Química (CITeQ), Unidad Ejecutora de Doble Dependencia (CONICET-UTN). 133
- 11.- SCyT: solicitud de incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que no han presentado recurso de reconsideración y se han vencido los plazos para dicho recurso. 133
- 12.- SCyT: solicitud de incorporación y equiparación a las Categorías II, III, V y IV del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación, con las categorías "C", "D" y "E" de la Carrera de Docente Investigador UTN. 133
- 13.- SCyT: solicitud de incorporación de docentes a las categorías "D", "E", "F" y "G", evaluados por la Comisión de evaluación de la Facultad Regional: Buenos Aires, Córdoba, Delta, Haedo, San Francisco, San Nicolás y Trenque Lauquen. 133
- 14.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud adjudicación de Becas Cofinanciadas entre el Rectorado y la F.R. Buenos Aires (CONDE y SOLÍS). 135
- 15.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO cumplimiento del contrato de partes de los Magister Juan J. STIVANELLO y Patricio PICCO. 135
- 16.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO cumplimiento del contrato de partes de los Doctores Fabián MORETTI, Pablo KOGAN MUSSO, Alejandro LÓPEZ, Cristian PÉREZ MONTE, Jorge MONZÓN y Carlos CASANOVA PIETROBONI. 135
- 17.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de cancelación de contrato de partes entre la Universidad y Carolina PIERPAOLI por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aplicación del punto 12 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 615/09. 135

- 18.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO continuidad de becas de formación de doctores del Programa de Becas Cofinanciadas y la Convocatoria 2015. 135
- 19.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de plazo adicional para las Convocatorias 2010, 2011 y 2013 de las Becas Bicentenario. 135
- 20.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de plazo adicional para las becas de formación de doctores de las Convocatorias 2008, 2010 y 2011, Cofinanciadas UTN y UTN - CONICET. . 136
- Con dictamen de la Comisión de Posgrado 136
- 21.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ingeniería Vial. ... 136
- 22.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de remplazo de docente del Curso de Actualización de Posgrado "Gestión de los Procesos de una Organización" implementado por Resolución C.S. N° 1583/16. 136
- 24.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de ampliación del Comité Académico de la carrera de Maestría en Energías Renovables (BARTOLOMEO). 136
- 25.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de modificación del Cuerpo Docente de la carrera de Maestría en Tecnología Satelital. 136
- 26.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director (FRITELLI) para las carreras de Especialización y Maestría en Docencia Universitaria. 136
- 27.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Maestría en Tecnología de los Alimentos. 137
- 28.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de remplazo del Director de las Carreras de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. 137
- 29.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de remplazo del Coordinador de la Carrera de Especialización Patologías y Terapéuticas de la Construcción. 137
- 30.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de remplazo del Director de la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. 137
- 31.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de remplazo del Director de la Carrera de Especialización en Sistemas de Información. 137
- 32.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de modificación del Cuerpo Docente, Director y Comité Académico de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y la Maestría en Administración de Negocios. .. 137
- 33.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Ingeniería Vial. 137
- 34.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. 138
- 35.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria. 138
- 36.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Docencia Universitaria. ... 138
- 37.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de incorporación de docentes (PICÓ, LORENZON y MANASSERO) para la carrera de Especialización en Energía Eléctrica, Mención Generación y Mención Transmisión y Distribución. 138
- 38.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de autorización de implementación del Curso



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Optativo "Creatividad e Innovación" para la carrera de Maestría en Administración de Negocios 138
- 39.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Probabilidad y estadística bajo un Marco de Aplicación Profesional Integrada". 138
- 40.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de autorización de implementación del Seminario Optativo "Cambio Climático" para la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental. 138
- 41.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Computación de alto rendimiento". 139
- 42.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Sistemas Embebidos en Lógica Programable (SOPC)". 139
- 43.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado: "Ergonomía Laboral" aprobado por Ordenanza N° 1536. . 139
- 44.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Soldadura: Fabricación bajo códigos, normas y reglamentaciones". 139
- 45.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Ingeniería Ontológica" para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. 139
- 46.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Minería en grandes volúmenes de datos" para la carrea de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información e Industrial. 139



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 47.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Minería en grandes volúmenes de datos" para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. 140
- 48.- Solicitud de designación de Director, Codirector y aceptación de tesistas. 140
- 48.1.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (SERGI), a Magister en Administración de Negocios (FEIL). 140
- 48.2.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: aceptación de aspirante a Magister en Energías Renovables, mención Eólica (BALDO, HEINKE), a Magister en Tecnología de los Alimentos (PICCIRILLI, BONALDI, SACCHI, PORTILLO). 140
- 48.3.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MAYA), a Magister en Ingeniería Ambiental (CERRANO).
 140
- 48.4.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (MONTROYA). 140
- 48.5.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (EPULEF). 140
- 48.6.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: aceptación de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (TURRISI, GASPOZ, TIBALDO, FERRARIS, LENCIONI). 140
- 48.7.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de cambio de título de tesis de la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (CONDE MOLINA). 141
- 48.8.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de cambio de Director de Tesis para aspirantes a Doctor en Ingeniería, mención Electrónica (GAYDOU, PEREYRA). 141



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

48.9.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales. (ROCHA).	141
48.10.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (MAZZOLA).	141
48.11.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (ALUSTIZA, CANTERO, FÉRNANDEZ).	141
48.12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (NAMÍAS, ENCISO), mención Tecnología Químicas (POZZOLI).	141
48.13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Industrial (MEYER, ACHKAR).	141
49.- Jurados de Tesis.	142
49.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aspirante a Magister en Docencia Universitaria (JERONIMO, SULZBACHER, PRESTES, KULZER, DALL'ACQUA), a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (DÁVILA, SZNAJDLEDER), Magister en Ingeniería en Calidad (CASTIGLIONI, VILELA).	142
49.2.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (BELTRÁN).	142
49.3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: aspirante Magister en Instrumentos Satelitales (CASTILLO).	142
49.4.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: aspirante a Magister en Docencia Universitaria (HOYA SÁNCHEZ), a Magister en Administración de Negocios (COLOMBO).	142
49.5.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: aspirante a Magister en Administración de Negocios (MESQUIDA).	142
49.6.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CÓRDOBA, MOLINA, MEDINA, GAMÓN).	142



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

49.7.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (PEPINO MINETTI).	142
49.8.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (ASTEAZARÁN, CÉSPEDES).	143
49.9.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (PEIRANI).	143
49.10.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (LIZONDO).	143
49.11.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada (STOKLAS).	143
50.-	Prórrogas.	143
50.1.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ROTUNDO).	143
50.2.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (MORETTI).	143
50.3.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de prórrogas de aspirantes a Magister en Ingeniería Ambiental (GOMEZ LÓPEZ, DANIEL, LESCOANO, VIERA, SERRANO).	143
50.4.-	FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (EPULEF).	143
50.5.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de prórrogas de aspirantes a Magister en Desarrollo Territorial (ALBRECHT, PEROTTI, CIABATTARI, ABEILLÉ, TURRISI, GASPOZ, FERRARIS, LENCIONI).	144
IX.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION.	144



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a)Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.	144
1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución Nº 624/02 Consejo Superior).	144
2.- Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro (Tema Permanente).	144
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	152
3.- Facultades Regionales solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos No docentes para el Ejercicio 2018.	152
4.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2017 y 2018.	153
5.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro para el Ejercicio 2018.	153
6.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y para el Ejercicio 2018.	153
7.- Aceptación de donaciones.	153
8.- EL CONSEJERO SUPERIOR HERMES CHAVEZ presenta Proyecto de Resolución. Dispone la Reedición de Libro en Conmemoración del Centenario de la Reforma Universitaria.	153
9.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: eleva para el tratamiento de la Comisión de Presupuesto y Administración Proyecto de Actualización de Viáticos y Almuerzos.	158



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----En la Ciudad de Buenos Aires, al decimonoveno día del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las diez y veinte minutos, se reúne el Consejo Superior, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440 CABA, para celebrar la Segunda Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del Señor Rector, Ingeniero Héctor Eduardo AIASSA.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Sr. Rector, Ing. Héctor Aiassa, saluda a todos los presentes, señala que en el marco de esa segunda reunión de Consejo Superior de este periodo lectivo, hay cosas que cree importantes que hay que poner en conocimiento de ese Cuerpo Colegiado. Básicamente quiere que tomen conocimiento de cómo evoluciona la institución y de las cosas que ocurren en la misma. Comenta que hace muy pocos días, el plenario del CIN, (Consejo Universitario Internacional) se llevó adelante en la Universidad Nacional de Jujuy. En el CIN, la U.T.N. a pesar del esfuerzo del Ing. Pablo Rosso como también de algunos equipos técnicos, no estaba teniendo una presencia en lo que hace a lo formal, situación que se encargaron de hacerla saber en esta primer participación. De todas maneras y tras el planteo de que entendían que U.T.N. nunca dejó de pertenecer al sistema Universitario Nacional y que en el marco de los distintos temas que se llevaron adelante, uno de ellos era bastante álgido en cuanto a negociaciones, evaluaciones y acuerdos y manifiesta al Consejo, con mucha satisfacción que en su carácter de Rector y al ser la primera reunión de plenario en la que participa, está integrando el Comité Ejecutivo, indica que integrar el comité ejecutivo del CIN no significa una prebenda, solamente cree que significa estar en el ámbito un poco más reducido, de las discusiones en donde se van poniendo en el tapete el futuro, la marcha o



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

lo que está en discusión acerca del Sistema Universitario Nacional. Dice que lo comentó a los Decanos y cree que es justo decir al Cuerpo Colegiado que el hecho de que en una primera reunión, el Rector, haya logrado estar en el Comité Ejecutivo no es emergente, ni es un mérito personal. Cree que el Sistema Universitario Nacional, reconoció a la U.T.N. por su característica, por su historia, su presencia a lo largo y a lo ancho del país y que está siendo vista como una universidad, estratégica para esa integración. Manifiesta que es un avance. Informa además que se encuentra integrando el Gabinete del Rectorado. El Dr. Horacio Leone, en su carácter de Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado, a quien agradece la deferencia, la prontitud y la puesta a disposición que tuvo ante la convocatoria que le efectuaran, la cual se anticipó puesto que el Dr. Walter Legnani junto con la Lic. Alicia Román se habían comprometido y así cumplieron en acompañarlos en la transición, luego la salud del Dr. Walter Legnani no le permitió seguir con las obligaciones de esas características. En ese anuncio de la nueva integración del Gabinete, del Dr. Horacio Leone en Ciencia, Tecnología y Posgrado, quiere hacer público ante el cuerpo colegiado el profundo agradecimiento al Dr. Legnani y a la Lic. Alicia Román por la predisposición de acompañarnos en la transición y luego la predisposición de la Lic. Román de asumir las responsabilidades totales frente al problema de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

salud del Dr. Walter Legnani. Señala, en otro orden de cosas en la semana del 11 de junio, en el marco de los 100 años de la reforma Universitaria y teniendo como sede a la Universidad Nacional de Córdoba, sede del encuentro y sede en donde ocurrió la reforma es que se va a llevar ahí a cabo la Conferencia Regional de Educación Superior, que convoca a rectores y referentes del Sistema Universitario de toda Latinoamérica. Indica que el evento va a estar ocurriendo en la semana del 11 al 15 de junio, en donde están previstas distintas conferencias, distintas temáticas y la sesión de los distintos organismos universitarios que regulan los rectores de Latinoamérica y teniendo un espacio particular en la etapa final de toda la actividad ya en un marco más propio de la Universidad Nacional de Córdoba y en lo que hace a la conmemoración estricta de los 100 años de la Reforma Universitaria. El Ing. Aiassa señala que quiere abordar otro tema de manera sintética pero cree que es importante debido al impacto mediático y a veces cuando uno recibe noticias a partir de los medios de comunicación, de hechos que involucran a la Universidad Tecnológica Nacional, llaman la atención y luego generan zozobra, y por eso cree que es muy sano que se tenga un absoluto y claro conocimiento de la situación. Explica que hay un conflicto con Vialidad Nacional y que en ese sentido se menciona a la Universidad Tecnológica Nacional, a partir de un convenio que la institución tiene



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

desde hace muchos años, y que está relacionado con la certificación de formación de técnicos y una auditoria académica en el marco de como ocurre esa formación. Aclara que esa es la responsabilidad que muestra la institución acerca de esa actividad. Sin embargo, Vialidad Nacional por una disposición del Ministerio de Modernización, recibió la directiva de suspender las actividades educativas. Explica que es una cuestión de una política de Estado Nacional, que no le compete a la U.T.N. tomar postura, pero entienden, tanto el Ministerio de Modernización como Vialidad Nacional que no es compatible en sus funciones una estructura de un Sistema Educativo, razón por la cual tomó la decisión de discontinuar esa actividad. Agrega que eso trae aparejado una serie de conflictos que están ocurriendo en Buenos Aires, Tucumán, Santa Fe, Chubut y que es el reclamo de docentes y estudiantes involucrados en esa actividad educativa. Quiere dejar en claro que la Universidad Tecnológica no incumplió en absoluto, ni ahora ni antes, con su responsabilidad del convenio que la unía con Vialidad Nacional, que era la de: emitir los Títulos y la de Auditar la Actividad Académica, pero la planta docente, la infraestructura, el espacio físico y la regulación económico financiera/legal de toda la actividad era de Vialidad Nacional. El Ing. Aiassa explica que la Universidad tiene cierto involucramiento porque la expectativa de los jóvenes estudiantes es la de obtener un



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

título. Vialidad está trabajando y están conversando acerca de cómo pueden desde la Universidad aportar la solución para que no queden inconclusas esas aspiraciones. En términos docentes, sería como atender la actividad remanente, pero eso lo hacen con la suficiente prudencia como para que no sea interpretado que están proporcionando las herramientas para el cierre de la Educación Técnica de Vialidad Nacional. Solamente superada toda la instancia de los conflictos con los acuerdos gremiales, legales, compromisos económicos, todo lo que institucionalmente esté relacionado entre Vialidad, el gremio ATE y el Ministerio de Modernización, entonces sí pondrán a disposición la capacidad académica para poder resolver la actividad remanente de esos estudiantes. Actividad que se absorbería con estructura propia de UTN porque bajo ningún punto de vista van a absorber una planta, que hoy pertenece a Vialidad Nacional y que ronda cerca de CUATROCIENTOS docentes que están en el Sistema Educativo y con una contratación precaria. El Ing. Aiassa dice que desde ese punto de vista han manifestado, tanto con la Ing. Liliana Cuenca Pletsch en las distintas reuniones como con el Ing. Juan Silva la postura de la U.T.N. Están a disposición para la solución académica del conflicto, pero nada tienen que ver con los compromisos legales, económicos o gremiales de esa situación. Señala en otro orden los casos que en la reunión anterior, manifestó que la U.T.N. estaba en un fuerte



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

incumplimiento con muchas Facultades Regionales en virtud de que el Programa CIENTO ONCE MIL programadores, que se venía llevando adelante por iniciativa del Ministerio de la Producción, conjuntamente con el Ministerio de Educación y la Secretaría del Políticas Universitarias, y que se lanzó ya hace un tiempo, que U.T.N. adhirió y que muchas facultades adhirieron y fueron destinatarias de distintas fracciones de actividades de ese programa integral a nivel nacional. Dicha actividad que se llevó a cabo en gran parte en el año 2017 y por la cual el Ministerio tanto de Producción como de Educación, en el tiempo correcto, allá por el mes de octubre, transfirió los fondos a la Universidad Tecnológica Nacional para atender esas erogaciones en la que habían incursionado las facultades en compromisos con sus docentes. Recuerda haber mencionado que esos recursos fueron utilizados para atender otras prioridades, otras necesidades durante el año 2017 que los puso en la incómoda situación de tener que decirles a los Decanos que el dinero no estaba disponible. El Ing. Aissa comenta que han hecho un gran esfuerzo, y reitera el agradecimiento a su equipo de trabajo, al Vicerrector, al Jefe de Gabinete a todos los Secretarios por la comprensión en un criterio de austeridad que a veces incomoda, no es grato, demanda un esfuerzo muy fuerte y produce muy poca gratificación, también agradece a todas las Facultades Regionales y cada uno de los Decanos por la comprensión de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

darles el tiempo y la paciencia, bajo el compromiso que iban a hacer todo el esfuerzo para poder honrar esa deuda que el Rectorado tenía para con las Facultades. Emergente de ese esfuerzo han logrado reunir los recursos que dan respuesta a lo que se está adeudando, que son aproximadamente PESOS TRECE MILLONES (\$13.000.000) de pesos que ya cada uno de los Decanos va a recibir directivas o va a dialogar con Secretaría Administrativa a los efectos de ver la modalidad en la que le van a ser remitidos esos fondos para poder saldar la deuda que tienen con los docentes de ese modo, van a poder seguir trabajando con la segunda etapa que es de menor compromiso en actividad y en menor compromiso económico, pero que en definitiva es lo que va a permitir cerrar un informe global y haber cumplido la U.T.N. en un cien por cien con el compromiso que asumió ante el Ministerio de la Producción y ante el Ministerio de Educación. En 2017 se ejecutó y se transfirió y esos recursos fueron utilizados durante septiembre y octubre a los efectos de poder hacer frente a las obligaciones salariales. El Sr. Rector menciona que hay un tema que forma parte de alguna charla que tuvieron recientemente con la Secretaría de Políticas Universitarias y con los Sres. Decanos, que formó parte de una reunión que convocó la SPU conjuntamente con Laura Alonso de la Oficina Anticorrupción, en donde no tendría que haber sido necesario que desde el Ministerio o de la mencionada oficina se los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

recordaran, sino que es una obligación natural que tienen como institución, pero le insistieron porque, según manifestaron, hay un nivel de incumplimiento muy alto desde sistema universitario en esos dos aspectos. Por un lado, las rendiciones de cuentas de las Universidades y las distintas Facultades. Señala que saben que en muchos casos no es falta de voluntad, sino que también es de una complejidad cambiante que tiene la propia SPU en la forma en que se rinde cuentas en los distintos programas. Comenta que eso origina muchos dolores de cabeza en las Facultades, pero no hay otra opción que hacerle frente y hacer las adaptaciones, porque va a ser condición que estén efectuadas las rendiciones de cuenta de los distintos contratos programas que cualquier Facultad de cualquier Universidad esté llevando adelante, para que el Ministerio y la SPU autorice el desembolso de nuevos fondos para atender los contratos programas que continúan o para atender los nuevos. Expresa que el esfuerzo que solicitan a todos, incluyendo a Rectorado, y tal vez den fiel cumplimiento a todas esas rendiciones de cuentas porque van a traer como consecuencia, nada más ni nada menos, que la demora de algo que están necesitando como el oxígeno, que es recursos económicos. Manifiesta que en ese mismo marco hubo un fuerte reclamo por parte de la Oficina Anticorrupción puesto que hay un exagerado incumplimiento de las obligaciones de autoridades que les llega la obligación de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las Declaraciones Juradas ante la Oficina de Anticorrupción. Ese alto nivel de incumplimiento va a ir disminuyendo las notificaciones de reclamos para ir transformándose en acciones concretas. Señala que en palabras de Laura Alonso, van a llegar nombres y apellidos de personas que incumplieron con la presentación de la Declaración Jurada y eso deberá ser interpretado como una inhibición para la percepción de haberes. Por eso, han reiterado frente al sistema universitario nacional la importancia que la totalidad de los funcionarios en el Rectorado, Facultades y las distintas Universidades, se dé estricto cumplimiento a eso, porque entienden que vienen desde más de un año reclamando la normalización y no están logrando los objetivos deseados. Es decir, en criollo, que la responsable de la Oficina Anticorrupción, Laura Alonso, está enojada y dispuesta a accionar los mecanismos legales para lograr el objetivo. Por otro lado, informa que el Gobierno Nacional lanzó un programa de retiro voluntario tanto para la administración central como para administraciones descentralizadas. En ese marco, la administración descentralizada involucra al sistema universitario que involucra al personal No Docente y señala que hicieron un profundo estudio. Agradece la mirada y presencia del gremio No Docente como también los Sres. Decanos que integran la paritaria particular, el Ing. Oliveto y el Ing. Del Gener junto al Secretario Administrativo y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

quién les habla. Expresa que en dicha paritaria, por la Universidad junto con las autoridades de APUTN, desarrollaron un profundo análisis en donde, algo que el gremio ya sabía pero que él tenía la obligación de explicarlo, si toman puertas adentro desde el punto de vista presupuestario están un veinte por ciento por encima de los recursos que reciben y tienen que erogar en carácter de sueldo del personal No Docente. Aclara que esa es la mirada interna, incluso en una relación económica entre el presupuesto asignado a la actividad docente y estarían en una situación determinada. Pero en lo que hace a la mirada del CIN, la SPU, el área de evaluación de infraestructura y su relación económica pendiente del Ministerio de Educación, la UTN teniendo en cuenta su distribución geográfica, infraestructura y campo disciplinar, la relación que tienen es que están un veinte por ciento por debajo de lo que requeriría. Expresa que eso es lo que lleva a que muchas Facultades hayan adoptado mecanismos, que a partir de un esfuerzo propio de producidos propios y en muchos casos con alguna contratación precaria o contratación se va tratando de sortear la situación. Por lo tanto, frente al planteo ante al Ministerio de Educación que están un veinte por ciento por debajo, que se tiene que solucionar asignándoles los cargos o recursos correspondientes a esos cargos y será decisión de la Universidad cómo se lo administra, no pueden adherir a un



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sistema de retiro voluntario puesto que "retiro voluntario" que se autorice, se va el agente, el cargo y el recurso. Considera que entra en colisión con el planteo de lo que están necesitando como incremento presupuestario. Aclara que no se trata de adherir o no, sino que simplemente queda en el responsable legal de la Universidad, el Sr. Rector, autorizar o no una solicitud de retiro voluntario de un agente. Por ello, menciona que lo que se ha acordado en la Paritaria Particular por unanimidad, y es lo que lo respalda para tomar la postura, es que no se van a autorizar retiros voluntarios. En otro orden, con algunas o muchas restricciones presupuestarias, entiende que hay una inversión que tienen que hacer el esfuerzo para poder lograrla, y es tratar de canalizar una licitación que viene fallida o intentada que retrocede desde hace ya un par de años. Señala que es una inversión que es necesaria hacer en las TIC a los esfuerzos de lograr realmente una fluida comunicación de la totalidad de las Facultades, incluyendo sus docentes, directores y secretarios, con sede central en Rectorado, o inter-facultades para poder avanzar en la formación de posgrado en el dictado de módulos y seminarios. Aclara que eso no va a ser posible si no se hacen las inversiones que tienen que hacer en lo que hace al equipamiento, tecnología e infraestructura en Rectorado y en cada una de las Facultades. Manifiesta que aprovecha la situación para que comprendan por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

qué muchas veces no están haciendo determinadas cosas que desearían hacer. Entienden que pueden ahorrar algunos recursos disminuyendo algunas frecuencias de reuniones que las pueden suplir utilizando tecnología. Expresa que lo habrán escuchado muchas veces, incluso en campaña, haber dicho que quería la reunión de cátedras. Entonces las cátedras de Termodinámica de cada una de las Facultades que quieran participar podrán estar conectadas y no necesariamente tienen que movilizar al docente. Comenta que van a tratar de priorizar y destinar esos recursos disminuyendo la frecuencia de reuniones que hacen en Rectorado para invertirla en TIC, y va a traer como resultado que se va a incrementar mucho la frecuencia de reuniones haciendo uso de esa tecnología. Agrega que en los próximos días estarán autorizando la licitación en una primera instancia de un equipamiento importante que permite incorporar equipamiento central, y poder anexar en cada una de las Facultades un nuevo equipamiento que mejore no solamente la calidad sino las posibilidades, porque se empiezan a superponer actividades. Por otro lado, se refiere a un tema que considera importante y mencionó en la primera reunión del Consejo Superior porque estaba en tratativas. Señala que el Ministerio de Modernización primero solicitó y después intimó que toda la administración central y la descentralizada debe empezar a trabajar con firma digital.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que por la información que tiene les está costando bastante por las dificultades, costos y otras razones. Expresa que de las conversaciones que tuvo en el CIN, en el plenario que se realizó en Jujuy, todavía ninguna Universidad había incursionado formalmente en eso que el Ministerio de Modernización viene solicitando cada vez con más frecuencia. Manifiesta que tiene la satisfacción de poder decir que, en virtud de que ENCODE es una de las empresas autorizadas junto con algunas áreas oficiales a otorgar la firma digital y ser la entidad de respaldo, es que la UTN, en particular la Facultad Regional Córdoba, participó de los desarrollos de software para que la empresa fuese adelante con esa temática, y es por ello que han conseguido un convenio en donde van a tener la firma digital sin costo para toda la U.T.N. Informa que en el día anterior se inauguró la primera firma digital que tiene que ser la del Rector. Agradece al Ing. Sergio Quinteros de Córdoba que estableció todo el contacto con ENCODE, y al Sr. Decano de la Facultad Regional Córdoba, Ing. Rubén Soro, porque permitió que todo ese desarrollo se pudiera poner al servicio de la Universidad. Expresa que hoy tienen la firma digital y consideran que para la próxima reunión de Consejo Superior, en donde el día anterior se hace la reunión con los Sres. Decanos, van a dar instrucciones para que vengan con la documentación que respalda formalmente el carácter de Decano con las actas de Asamblea, etc. Agrega



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que es una sesión que dura diez minutos aproximadamente para que cada uno de los Decanos disponga de la firma digital y así se va a ir bajando a las áreas operativas, de forma que en un tiempo no muy largo se empiecen a mover con una fuerte disminución de papeles con un aumento importante de velocidad y por lo menos estar primeros en algunos temas. Señala que el Ministerio de Modernización ya está enterado que son la primer Universidad que instrumentaron la firma digital. Considera que eso es bueno y va a solucionar muchos aspectos de tipo administrativo. Que según le explicaron, no tiene la idoneidad técnica para fundamentarlo demasiado, pero hay certezas y garantías absolutas, es un sistema que está funcionando a nivel mundial, Argentina está incursionando en eso, y considera que está bueno que desde la UTN den el puntapié inicial. Por otro lado, menciona que los une con el área de transporte de la nación, el Ministerio de Transporte, en su momento la Subsecretaría, al día de la fecha la Secretaría de Transporte de la Nación, el Convenio de la CENT que desde al año 1992 hasta la fecha se viene llevando adelante la actividad de auditoria de los talleres que verifican el sistema de transporte. Expresa que han llevado adelante una importante addenda que fue de una iniciativa conjunta. La iniciativa de parte del Ministro Guillermo Dietrich y del Secretario de Transporte, Ing. Guillermo Krantzer, era la de corregir a través de una adenda que el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

origen del convenio estaba con la Subsecretaría porque en aquella época no existía la Secretaría de Transporte. Aclara que al día de la fecha la estructura de gobierno es de Secretaría. Por lo tanto, esa adenda que han firmado corrige esa situación y establece la relación entre la UTN y la Secretaría de Transporte. Agrega que esa addenda incorpora formalmente, a la CNRT (Comisión Nacional de Regulación del Transporte), entidad que tiene injerencia directa y no fue muy prolijo haberla dejado de costado. Señala que en la mencionada addenda se vuelve a incluir que formaba parte del convenio original la CNRT. Eso va a dar lugar a la integración del Comité de Gestión con características distintas y en el marco de esa adenda han aprovechado también para, no solamente canalizar el pedido del Ministro Dietrich, el pedido de la CNRT, y el pedido del Ing. Krantzer, Secretario de Transporte, sino también para aportar su mirada y aprovechar la addenda para que la participación de la Universidad Tecnológica Nacional no quede circunscripta en la CENT tan sólo a la evaluación, la auditoria que se viene haciendo y muy bien, oblea y gestión, desde ese punto de vista. Sino que cree que es el socio estratégico de ese convenio para incursionar en las actividades científicas, tecnológicas, de desarrollo, de transparencia, de innovación y de formación de recursos humanos en áreas que son competencia de la Universidad. Señala que está taxativamente



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

expresado en el convenio, y cree que eso les hace bien porque les da una mayor pertinencia del porqué integran esa actividad, que les va a permitir canalizar potencialidades que en la actualidad no están impactando y no están siendo puestas al servicio de la Secretaría de Transporte o del Sistema de Transporte Nacional. Por otro lado el Sr. Rector menciona que el Convenio Colectivo de Trabajo, referido a docentes, trae algunas dificultades de hace mucho tiempo, entendió y cree que comparten los directores, secretarios académicos y por supuesto los decanos, que les está trayendo muchos conflictos funcionales en las facultades a nivel de la sustanciación de concursos, y del contenido del Convenio Colectivo que está aprobado, homologado y en vigencia desde el punto de vista legislativo nacional, y está trabado dependiendo del punto de vista de cada universidad que tiene alguna objeción. Manifiesta que en ese sentido han avanzado mucho con la entidad gremial docente ya que han tenido varias reuniones productivas, y tiene toda la intención de que en las próximas reuniones, con la participación formal de la paritaria particular de la Universidad, y con la representación gremial, poder incursionar dejando en claro en qué artículos van a tener un compás de espera porque no hay certezas legales ni jurídicas, o está en el marco de un litigio propio de la U.T.N. o del propio sistema universitario. Además, hay otros componentes del Convenio



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Colectivo de Trabajo que pueden estar de acuerdo pero no tienen la mínima posibilidad económica presupuestaria para poder llevarlas adelante. Expresa que es un tema que está instalado en el CIN, puesto que el Convenio Colectivo de Trabajo trae aparejado una serie de consideraciones que, mucho antes de ser Decano y Rector él es docente, y considera esos aspectos como un logro desde el punto de vista docente y lo que quieren es tener el mejor Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de la U.T.N. como así también para el personal No docente, pero si no tienen los recursos que puedan dar respuesta a esos logros en el Convenio Colectivo de Trabajo, se va a un litigio o se torna en letra "abstracta" y como no quiere que sucedan ninguna de las dos lo que están haciendo son las cuestiones necesarias para que vengan los recursos que permitan la aplicación total y absoluta de aquellos aspectos que tienen incidencia presupuestaria. Y señala que hay un componente que es funcional, que es cuestión de trabajar, evaluar y lograr consenso y ponerlo en marcha ya que resuelve problemas funcionales y no demanda situaciones presupuestarias y están fuera del marco de los artículos en conflicto, la idea es conformar formalmente la paritaria con la asociación gremial y avanzar en esa línea. Por último, señala que recibió una nota del Ministerio Publico Fiscal de la oficina de Investigaciones Administrativas, en particular de la fiscal



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Dra. Garmendia Orueta, la cual tiene una serie de contenidos, y una nota de igual tenor que les fue remitida en una única versión y dirigida a los miembros del Consejo Superior, que la tienen en sus carpetas. Manifiesta que esa nota, primero no es producto de la casualidad, y segundo que va de la mano con otros aspectos que cree que son públicos y todos han tomado total o parcial conocimiento sobre el avance de una dificultad de orden judicial que tienen en el seno de la Universidad, en particular en una de las Facultades. Cree que se relaciona porque hace referencia a la misma causa, y señala que hubo un primer fallo de un juez, y también de una cámara. Expresa que quiere ser exageradamente cuidadoso y pedir mil disculpas si un término no es el adecuado, ya que no es una terminología que hayan visto en las carreras de ingeniería, pero la cámara ha revocado la situación del Ing. Héctor Brotto que estaba en el fallo del juez como falta de mérito para la cámara determinar el procesamiento, incluyendo dentro de esa determinación una situación de tipo económica, causa que proseguirá su curso. Además hace referencia también a toda una situación de personas, incluyendo al Ing. Goicoechea de la Facultad Regional Santa Cruz, la cual sigue en la vía judicial en las instancias, los pasos y los tiempos de la justicia de los tribunales con las acciones que correspondan. Pero no tiene duda que en paralelo y emergente surge la nota de fiscalía. En virtud de eso, tienen en las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carpetas una copia de esa nota que les fue dirigida donde claramente hace referencia a una serie de acciones y cree que fue acertada la decisión de llamar por teléfono al Ministerio Público Fiscal, y hablar con la procuraduría, y a su vez también con la fiscal que emitió la nota con quién habló personalmente con un diálogo distendido y que terminó siendo un asesoramiento que le permite asumir la absoluta responsabilidad de que no es que están tranquilos, la situación les duele mucho y es un compromiso pero no están incumpliendo con nada respecto de la forma que han hecho la distribución de la nota, ya que vino para ser difundida a todos los Consejeros, ni tampoco se está obviando incluirla en el Temario y va a formar parte del acta lo que él está hablando, que es simplemente lo acordado con la Fiscal. Agrega que de ese diálogo surgió y se desprende de la nota, una componente subjetiva en donde tal vez los que no son muy avezados les cuesta entender el límite difuso, de lo que es el marco jurídico, la evolución judicial y lo que es la autonomía universitaria. Lo que sí tiene en claro como Rector, y cree que van a compartir los miembros del Cuerpo, que en el marco de la autonomía universitaria no están eximidos de cumplir la propia responsabilidad que les otorgue esa autonomía universitaria, la cual otorga derechos y obligaciones, que se debe a ejercer, cumplir y defender. Pero eso no habilita a incumplir el marco normativo que rige para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

todos los argentinos. En ese sentido van a trabajar, y van a pedir también la colaboración de la SIGEN de ser necesario, para que hechos no deseables no se dilaten más allá en el tiempo y se transforme luego en situaciones mucho más gravosas que si hubieran sido abordadas oportunamente. Señala que van a solicitar la colaboración de la Unidad de Auditoria Interna instalada en la Universidad en los mismos términos y está a disposición la Secretaria de Políticas Universitarias, la Lic. Danya Tavella para colaborar con todo lo que puedan necesitar. El Ing. Aiassa manifiesta que es tema complejo, no agradable de abordar, y que duele, más allá de la postura, la mirada o el tener o no certezas. Simplemente tener ese diálogo con una fiscal en esos términos, sobre él y la Institución, duele mucho. Por eso se compromete a que van a hacer el esfuerzo para que se solucione, y sabe que va a contar con la voluntad de todo el Consejo, sabiendo que tal vez haya acciones que precisamente no son las que más desean pero son las que en el marco de la autonomía universitaria tendrán que debatir, evaluar, analizar y asumir las obligaciones y ejercer los derechos que tienen en el marco de esa autonomía. El Ing. Melo señala que se enteró por los medios de comunicación que la U.T.N., a través de la firma del Ing. Aiassa, adhirió al sistema R.T.F. (Reconocimiento de Trayecto de Formación) por eso solicita si puede informar al respecto, y pregunta si el tema debería tratarse en el seno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del Consejo Superior. El Ing. Aiassa expresa que en el marco de la reunión del CIN fue donde se firmó la adhesión al Sistema Nacional de Reconocimiento Académico junto a la Secretaria de Políticas Universitarias en el marco del Plenario y en presencia de todos los Rectores, que eso trae aparejado a la adhesión del Programa General del Sistema Nacional de Reconocimiento Académicos que implica la construcción de la evaluación de los RTF, eso es circunscripto en ejes que corresponden a determinadas disciplinas, en determinados niveles, válido para toda la Universidad que va a permitir la movilidad, la construcción de nuevas ofertas académicas y que, para que no haya una preocupación al respecto, ya que hay mucho por avanzar todavía, la adhesión no implica la obligatoriedad de responder a una letra que pueden no compartir, ese es un trabajo interno que estarán haciendo junto con Secretaría Académica que va a ser trabajada con los responsables de carrera, con los referentes académicos de forma tal de que el documento que ellos eleven a la Secretaría de Políticas Universitarias lo hagan con total convencimiento, y de aquellos aspectos que no tengan convencimiento lo harán saber. El Ing. Aiassa dice respecto a ese tema que quiere bajar el tono para que no supongan que es un sistema que va a generar una movilidad descontrolada, en donde lo hecho en cualquier Universidad, sin importar como lo hizo, cuando o



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con que profundidad lo hizo, le va a generar créditos académicos en otra Universidad. Hay mucho por discutir al respecto, que carreras provienen del proceso de acreditación, que RTF corresponde a tramos, con que profundidad, con qué perfil y con qué objetivo de graduados está buscando esa institución. Por lo tanto considera que es positivo, y está tan convencido de eso que formó parte de la integración de la página de la SPU; en particular la Secretaría de Políticas Universitarias firmó el convenio y acuerdo con la Universidad Tecnológica Nacional. Agrega que venían de un desliz, ya que ellos inicialmente habían adherido al Sistema Nacional de Reconocimientos Académicos, y luego cuando se realizó la firma del convenio en Casa Rosada no participaron del mismo. Esa situación no fue vista como algo muy bueno pero lo han disimulado diciendo que estaban en pleno proceso de transición; luego en el Plenario del CIN, donde estuvo presente la Secretaria de Políticas Universitarias, concretaron la firma. El Ing. Melo dice que su consulta tenía dos partes, y no entendió si está respondida la segunda parte. Menciona que hasta lo que él sabe, que es una información no oficial, al anterior Rector se le había recomendado no adherir al Sistema de Reconocimiento de Trayecto de Formación, que fue por lo cual no se firmó la adhesión. Lo que si se había hecho en un principio fue trabajar en la primera parte que era armar el proyecto de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RTF. Ante lo anteriormente expresado pregunta de si el tema va a entrar en las Comisiones y si se va a trabajar desde el seno del Consejo Superior, asistido seguramente por la Secretaría Académica. El Ing. Aiassa dice que en primer lugar no se va a poner en juez de cuál fue el criterio, como es la mirada y de las decisiones que tomaron en una gestión anterior, simplemente corresponde ser respetuoso. Pero también corresponde ser respetuoso de las convicciones que tienen, de lo que ha difundido a lo largo y lo ancho del País cuando planteó su candidatura a Rector, en donde puso de manifiesto que una de las primeras acciones iba a ser adherir al Sistema Nacional de Reconocimiento Académicos porque entiende que es una de las pocas herramientas que la Universidad Tecnológica Nacional tiene para poder salir con nuevas carreras cuando no se tienen los recursos para poder instrumentarlas. Es una manera de utilizar los tramos formativos de distintas carreras para conformar una nueva oferta; y eso puede ser hecho de manera cooperativa con otra Universidad. Agrega que no va a ser planteado ningún aspecto que tenga que ver con una evaluación profunda en lo académico en desconocimiento del Consejo Superior; trabajado por el Consejo Superior en el área que corresponda. Continúa diciendo que lo que está haciendo la Secretaría Académica es todo el trabajo previo para ir chequeándolo con la SPU de forma tal de no entrar en un trabajo en bruto o técnico, sino



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

entrar en un análisis conceptual y político que es lo que le compete al Cuerpo Colegiado. Para responder la pregunta del Sr. Consejero dice que el tema va ser tratado en el Consejo Superior y es positivo para la Universidad y para el Sistema Universitario Nacional. No comparte una parte de todo el proyecto, que está demasiada reorientada a la gran movilidad estudiantil. En la República Argentina la movilidad estudiantil por cambio de zona de radicación no llega al dos por ciento, por lo tanto él no considera que sea bueno trabajar diseños curriculares en función del uno coma cinco por ciento de la población estudiantil; en todo caso ese tema con una simple agilización burocrática del sistemas de equivalencias se hubiera solucionado. Menciona que la filosofía del Dr. Yuri, que es el autor de todo el proyecto, es la de poder generar una diversidad de ofertas académicas utilizando las infraestructuras que las propias Universidades ya tienen. El Ing. Álvarez aclara que el año pasado fueron convocadas todas las Facultades, y que él asistió a los cuatro encuentros, dos fueron en Mar del Plata y dos en fueron en Bahía Blanca. Es decir que fueron convocados, participaron; incluso el Ing. Staffa también estuvo acompañándolo. De todas las Facultades de la Patagonia, él se encontraba en ese sector, intervinieron donde dieron sus opiniones, donde coincidieron en algunos puntos y en otro no. Pero después se fue dando la salida del documento final tal



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cual lo hacen también en las reuniones del Consejo Superior, ya que utilizan el mismo sistema. Agrega que participaron todas las Facultades Regionales y no es un tema al que estén ajenos; después en el resultado final obviamente en algunas cuestiones no coincidieron y deberían tratarse en el Consejo Superior pero lo que quiere aclarar es que todas las Facultades participaron en ese tema.-----

-----El Ing. Avetta saluda al Consejo Superior y dice que a los efectos de informar que el día anterior la Junta Electoral Central se reunió nuevamente, ya que lo están haciendo prácticamente todas las semanas, con motivo de oficializar los padrones a nivel nacional. Menciona que toda la información sobre todas las Facultades Regionales, Rectorado y el Instituto está cargada en el sistema electo, con los padrones correspondientes. Menciona que el día jueves 25 de abril van a tener una nueva reunión con el objeto de certificar que estén todas las listas, los apoderados y también habilitarlo en el sistema electo. Agradece la participación de todos los miembros de la Junta Electoral Central, y recomienda a los Decano y Vicedecanos que estén presentes, que remitan la información lo más rápido posible, primero subiendo la misma al sistema y luego acelerar la documentación en formato papel o a través de CD que les permite ante alguna observación o duda poder resolverlo en la Junta Electoral Central en tiempo real. Agrega que a su vez



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

hay un grupo de Whastsapp que permite estar en contacto e informados permanentemente entre los presidentes de las Juntas Electorales Locales; es una especie de foro donde se pueden realizar interconsultas y entre todos tratan de apoyar a aquellos Vicedecanos que son nuevos y tienen su primera vez en elecciones.-----

-----El Sr. Agüero saluda al Consejo Superior e informa que a pedido del Sr. Rector que les pidió que puedan participar como Universidad en el evento internacional de Campus Party, han realizado desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles las gestiones pertinentes y han conseguido cuatrocientas entradas, doscientas de ellas para estudiantes con alojamiento que se hace cargo el evento y ciento cincuenta entradas para todos los estudiantes de Buenos Aires, Conurbano y Provincia. También se dispuso a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de cada una de las Facultades, Asuntos Universitarios y Bienestar, también pudieron presentar proyectos para poder ser expuestos, tienen varios expositores, algunos de la Facultad Regional San Francisco, Buenos Aires y de algunas más que por el momento no recuerda. Menciona que de esa manera se está participando activamente en el evento, es por eso que solicita a todos los Decanos hagan extensivo el agradecimiento a todos los Secretarios de Asuntos Estudiantiles, Bienestar y Asuntos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universitarios que les están dando una mano fuerte para que los estudiantes puedan llegar y participar del evento.-----
-----El Ing. Liscovsky saluda al Consejo Superior e informa respecto algunas acciones que se han desarrollado en la Provincia del Neuquén, que tienen un vínculo particular con la política petrolera. Menciona que en algún momento en el Consejo Superior se habló sobre el tema y de la inserción como Universidad en el campo del petróleo, en ese sentido quiere comentarles que en Neuquén lanzaron, en el mes de marzo, dos tecnicaturas, una en Neuquén Capital y otra en la ciudad de Cutral Có. Ambas, que fueron aprobadas en el seno de la Universidad y por el Ministerio de Educación, concretamente tratan de perforación y terminación de pozos petrolíferos. El impacto que eso ha generado en la Región fue casi asombroso, en un mes tenían setenta inscriptos en Neuquén Capital y en una semana cien inscriptos en la localidad de Plaza Huincul - Cutral Có; obviamente quedará para verse nuevos cohortes para el año próximo. Pero agrega que la inquietud de la Universidad está asociada con las políticas de la Región. Señala que Vaca Muerta, si bien entró en una baja debido al descenso del petróleo internacional, y si bien Neuquén es una provincia eminentemente gasífera más que petrolífera, apunta a que en el año 2021 va a haber un resurgimiento de Vaca Muerta y otra vez el precio del petróleo volverá a estar en valores altamente satisfactorios



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

para la inversión. Con lo cual la tecnicatura que apunta al centro neurálgico de la provisión hidrocarburífera, es decir a la formación de un técnico, que es lo que se denomina como Company Man, es decir es la persona que se ocupa de todo lo que se refiere al pozo petrolífero. Continúa diciendo que también están trabajando en un posgrado, pero aclara que tienen que tener en cuenta que en la Provincia del Neuquén la Universidad del Comahue, que es la única Universidad Nacional además de la Universidad Tecnológica Nacional, dicta la carrera de Ingeniería en Petróleo. Razón por la cual la Universidad Tecnológica Nacional con la carrera de Ingeniería Química, tienen una especie de título supletorio. Pero en la realidad muchos de los ingenieros químicos de la Universidad están trabajando en perforación, con lo cual lo que han dispuesto es implementar una especialización, un posgrado, que le dé el expertis, necesario a los ingenieros químicos de la Universidad Tecnológica Nacional, como para también trabajar en áreas que en el presente son de alta demanda.-----

-----El Prof. Gutiérrez informa que ha comenzado la Licenciatura para el personal No Docente, y agradece enormemente a las Facultades Regionales Buenos Aires y la Plata conjuntamente con la Secretaria Académica Ing. Cuenca Pletsch que les está dando una mano enorme. Manifiesta que se sienten orgullosos de que en el presente hay muchos No Docentes que pueden decir que están cursando los estudios



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

universitarios. En segundo lugar, dice que si bien está cerrado por este año, y está cerrado por una cuestión presupuestaria; en el día de ayer y la semana entrante se le va a informar a todos los Decanos y al Rector, se aprobó la paritaria del personal No Docente. En la misma se aprobaron PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000.000) más para la capacitación y de ahí en más tendrán que ir a la Federación a ver cuánto dinero le toca a la Universidad para poder seguir pagando la tecnicatura y la licenciatura. Ya que esas carreras son pagas por paritarias de la FATUN con el CIN, por lo tanto por una cuestión presupuestaria, porque hay muchos Decanos que le preguntaban porque no abrían nuevas cohortes. La idea es que el año entrante puedan sumar unas Facultades más ya que esas cabeceras son de cinco Regionales a pedido de los Secretarios Académicos que le manifiestan que si ponen más de cinco Facultades en cada grupo, no se dictan bien las clases. Expresa que la idea es seguir y que el año que siguiente estarían terminado con las tecnicaturas. Señala que en la próxima reunión se darán los datos precisos, que si bien la Secretaria Académica los tiene, considera importante que la comunidad sepa la cantidad de No Docentes que están estudiando y se van a recibir. Lo segundo que agrega es complementar el informe del Ing. Aiassa con respecto a la paritaria particular, en donde la idea es congelar la planta. Es decir, que aquellos que tienen algún fallecimiento,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

jubilación o renuncia a la Universidad, la idea de la paritaria es darle la posibilidad a entrar a aquellos que están pagos por las Facultades Regionales en forma precaria, como dijo el Ing. Aiassa, remunerados de cualquier otra manera que no sea de la planta permanente. Reitera diciéndole a los Sres. Decanos que si fallece un no docente entra alguno de los que tienen contratados, no que llame gente de afuera, porque sino es el cuento de nunca acabar. Expresa que por un lado las Facultades se ahorrarían ese dinero de la beca y por otro lado se le da la posibilidad de evitar el día de mañana cualquier otro problema que haga ese agente si no pasa a la Planta Permanente. Agrega que los concursos no están congelados, que hasta el presente el Poder Ejecutivo no ha dicho nada, y eso quiere decir que si queda vacante una categoría 2, 3, 4, 5 o 6 se deberá llamar a concurso como dice el convenio colectivo, e insiste con esto a los Sres. Decanos, que cuando llega la categoría inicial darle la chance a aquellos que hoy en día están remunerados de otra manera que no estén en la Planta Permanente. Agrega que los concursos se deben seguir haciendo, las categorías no están congeladas, pero se llegó a un acuerdo con el Sr. Rector en congelar la planta del Rectorado, porque entienden que está sobreevaluada en la cantidad de gente. Por ende el único lugar que se ha congelado la planta y no pueden ingresar más agentes es para el Rectorado y están totalmente de acuerdo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con ello, debido a que ha ingresado más gente de la que necesitaba el Rectorado. Reitera que están de acuerdo como gremio y van a seguir apoyando al Sr. Rector en ese sentido. No las categorías, sino el congelamiento. Si se jubila un agente en Rectorado no va a poder entrar nadie porque no se necesita personal, pero no en aquellas Facultades Regionales que sí necesitan. Agradece al Sr. Rector la gestiones que está haciendo con la Secretaria Administrativa y agrega que se está golpeando la puerta de la Secretaria de Políticas Universitarias pidiéndole más categorías intermedias, que es lo que solicitan las Facultades Regionales, más categorías 4 y 5, porque de una categoría 3 salta a una inicial o a un contratado, como por ejemplo en el caso de la Facultad Reconquista, en la cual salta de la Jefa de Personal a un becado y considera que está mal. Por lo tanto sabe que el Ing. Aiassa está haciendo las gestiones para pedir más categorías intermedias y para que ingrese más gente a la Universidad, porque como dijo el Ing. Aiassa, cualquier parámetro que se tome de la Universidad, metro cuadrado / No Docente metro vidriado / No Docente, Docente / No Docente, alumno, cualquier parámetro, le está faltando gente a la Universidad sacando el Rectorado. Señala que todas las Facultades Regionales necesitan más personal No docente. Aclara que solo quería contarle porque había malos entendidos y aprovecha la oportunidad para que todo el mundo sepa cómo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

viene la mano con los No docentes. Con respecto al aumento salarial, comenta que el día lunes se le otorgara la información a todos los compañeros. Que si bien el acuerdo se firmó el día anterior, hay que hacer las planillas ya que al tener zona desfavorable no todos cobran el mismo monto a pesar de tener las mismas categorías. Hay zonas del país que cobran un cuarenta por ciento y otras el sesenta por ciento de zona desfavorable, entonces están realizando las planillas que el día lunes van a salir por la bolsa. Manifiesta que el Sr. Rector va a ser informado, pero aproximadamente va a salir en todos los diarios un quince por ciento, pero en la letra chica significa que con nuestros adicionales, que también se modificaron, va a estar en el orden del veinte enteros treinta y tres centésimos por ciento de aumento salarial. Expresa que le va a venir muy bien a la obra social porque se va a ver beneficiada con este aumento que ha sacado el personal No Docente, que ya se firmó y está aprobado, pero que en los diarios seguramente van a ver el 15%, y es un 15% de la masa que más los adicionales estarán aproximadamente en el 20,33% de aumento.-----

-----El Ing. Néstor García manifiesta que están haciendo la Licenciatura con el seguimiento académico de la Facultad Regional La Plata, están dentro del primer grupo porque fueron unas de las Facultades que primero hizo la tecnicatura, y en los últimos dos años han renovado un tercio



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la planta no docente y en lo que queda de este año y el próximo se va a llegar a que la mitad de los No Docentes que tenían hace dos años sean nuevos, con lo cual las necesidades que tienen de capacitarlos en la tecnicatura para que después puedan hacer la licenciatura es muy necesaria para la Facultad. Entiende que en el sentido que se refería el profesor Gutiérrez, se tenía que empezar a hacer un recorrido nuevamente de la Tecnicatura por esa renovación. Comenta que muchos de lo que hicieron la tecnicatura hoy están jubilados, por lo tanto necesitan capacitar a los no docentes nuevos. Aclara que simplemente es un comentario para que conozcan la realidad de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, que debe ser similar en varias Facultades y está a la vista que esa capacitación en la tecnicatura le da un perfil a un no docente que anteriormente no tenía, y considera que es bueno iniciar una ronda de capacitación a los No Docentes a través de la tecnicatura para seguir con alguna cohorte posterior de Licenciatura.-----

-----El Presidente de la FUT, Sr. Pablo Mendoza manifiesta que el día anterior en el salón del gremio No Docente ubicado en el 6to piso se llevó a cabo una charla con la temática de perspectiva de género, la cual se había invitado a todos a participar: Centro de Estudiantes y Decanos. Considera que es un deseo de la Federación que ésta temática se pueda debatir o abrir los espacios en cada una de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las Facultades y que es importante pensar que hay Facultades que están abordados esta temática, pero otras Facultades que no. Entonces un primer espacio de esta Federación fue empezar a analizar este tipo de temas, se realizó una videoconferencia en la cuales se conectaron muchas de las Facultades Regionales. Menciona que están contentos con la participación y entienden que toda la Universidad está preocupada e interesada con esta temática y van a continuar buscando el camino y abriendo los espacios de debate, por los cuales los actores de la Universidad puedan expresarse y dar el debate con la altura que se tiene que dar. Agradece al espacio de los No Docentes, la APUTN, porque sin ellos no hubiera sido posible, en la cual hubo una plena predisposición de colaborar y participación de la charla y espera que de ahora en más se pueda empezar a abordar.-----

-----El Ing. Carlos Fantini respecto a la Licenciatura que se está dictando desde Facultad Regional La Plata, agradece a quienes han determinado que esa Facultad sea cabecera del dictado de la Tecnicatura junto a cuatro o cinco Facultades y Rectorado. Manifiesta que sin ánimo de buscar responsables, quiere decir sobre todo a quienes están cursando y a los Directivos de la Facultades, que hay algunos días en los que tienen dificultad en la trasmisión y esa dificultad no es atribuible a problemas que hay en la Facultad Regional La Plata, sino que tienen una última milla



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que es a través de transmisión aérea y depende de las condiciones del tiempo si la transmisión sale bien u ofrece dificultades. Expresa que quería informarlo porque hacen los mayores esfuerzos para que se pueda llevar adelante la Licenciatura, que considera que va a ser un éxito como fueron las distintas cohortes de tecnicaturas, y desde ya el compromiso que los Docentes que participen sean del más alto nivel. Insiste en que no busca ningún tipo de responsabilidad en nadie, solo lo quería avisar, porque es ajeno a su transmisión las pequeñas dificultades que eventualmente se presentan.-----

-----El Ing. Aiassa manifiesta que lo que planteo el Ing. Fantini, lo comparte y lo conoce, no sabe si en su totalidad, pero a la licitación la cual hizo referencia anteriormente está contemplada la mejora de los equipos para tener una mejor performance aun cuando haya cuestiones climáticas que dificultan. Señala que está pasando en otra Facultad y entiende que si logran hacer la inversión que se está tratando de sacar la licitación con todo el equipamiento, una de las aristas que apuntan a que mejoren, más allá de mejorar las comunicaciones y reuniones virtuales, es lo que plantea el Ing. Fantini. Manifiesta que, en cuanto a lo referido por el Sr. Pablo Mendoza en lo que hace a género, toda la temática y el espectro, afortunadamente la sociedad argentina está tomando conciencia, avanzando, y lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

más importante, actuando. Comenta que el CIN ha generado una comisión con toda esta temática y le solicitaron como Rector que nominara un representante donde sabe que va a ir gente a verlo con alguna idea, pero adelanta que la persona que va a proponer para que ayude y colabore con esa Comisión del CIN es al Ing. Nestor Garcia. Señala que lo ha hablado con él y va a ser quien lleve la voz cantante de la mirada de la UTN acerca de toda la temática.-----

-----El Ing. García agrega que estuvieron hablando con el Ing. Sosa ya que la Comisión había realizado el pedido a través de una nota; agradece al Rector el haber sido propuesto para llevar esa temática. Cree que desgraciadamente le ha tocado informarse y capacitarse en las cuestiones de violencia de género y eso le ha dado la posibilidad de ser escuchado y además para él significa un orgullo representar en ese tema tan doloroso para él, como es la lucha de su hija, a la Universidad Tecnológica Nacional. (Aplausos) El Ing. Aiassa señala que el aplauso lo dice todo y agrega que cuando él planteó en CIN a la persona del Ing. García, era por sus cualidades personales, por su conocimiento técnico pero lamentablemente además por su profundo sentimiento sobre el tema. La consejera Martino le recuerda a ese Consejo Superior que desde el mes de octubre de 2017 está trabajando la Comisión Ad-Hoc sobre el Protocolo de Acción Institucional contra la violencia de género.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 1RA. REUNIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2018.**

-----Sometida a consideración la aprobación del Acta de la 1ra Reunión Ordinaria del Consejo Superior 2018. Resulta aprobada.-----

-----El Ing. Rosso agrega que la totalidad de los actos resolutivos de la misma se encuentran correspondientemente cargados para que cada uno de los Consejeros tenga el acceso a la parte que le pertenece.-----

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----El Ing. Del Gener dice que es un informe de situación del trabajo de realizado hasta ese momento por CONFEDI con respecto a los estándares de acreditación que se están elaborando desde el año 2017. Cree que todos recuerdan que en el mes de mayo del año 2017 en el Plenario de CONFEDI, que se llevó a cabo en la localidad de Oro Verde, provincia de Entre Ríos, se aprobó un documento sobre el marco conceptual y la definición de los estándares de acreditación de Carreras de Ingeniería. A partir de ese documento, durante todo el año, se pasó a hacer talleres con las redes de Directores de Carreras de las distintas terminales, es decir, de las 24 terminales de ingeniería que están incluidas en el Artículo N° 43, y se empezó a trabajar con esos Directores, para que ellos elaboraran las competencias específicas y los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

descriptores de conocimiento en el marco de las actividades reservadas que habían sido aprobadas por el CIN, y que luego tuvo acuerdo plenario del CU (Consejo de Universidades) en diciembre del año 2017. Añade que en octubre se llevó a cabo el Plenario de CONFEDI en la ciudad de Mar del Plata y allí estuvo ausente el CODIC que es la red de Ingeniería Civil, por no estar de acuerdo con las actividades reservadas que había fijado el CIN para esa carrera. En esa reunión se aprobaron las actividades reservadas y descriptores de conocimiento de VEINTITRÉS terminales, quedando pendiente la carrera de Ingeniería Civil. Desde allí, comenzaron a trabajar en CONFEDI para limar asperezas con el CODIC, de manera que ellos sí se avinieran a presentar ese documento, porque de lo contrario CONFEDI tenía que presentar al Consejo de Universidades (CU) VEINTITRÉS carreras de las VEINTICUATRO y de no presentar Ingeniería Civil, va a ser el propio CU, sin la opinión de CONFEDI y sobre todo de la red de Ingeniería Civil, la que determine cuáles serían las competencias específicas y fundamentalmente los estándares de acreditación de esa carrera. Agrega que en ese sentido el 6 de abril, en ocasión de una reunión de Comité Ejecutivo, en la ciudad de Villa Mercedes, San Luis, en la Facultad de Ingeniería, los tres decanos que integran el Comité de Acreditación y pertenecen a la Carrera de Ingeniería Civil, (entre los cuales se encuentra el Ing. Del Gener) se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

podieron reunir con TRES representantes del CODIC y comenzaron a elaborar en conjunto, un documento definiendo las competencias específicas y también los descriptores de la carrera de Civil. Actualmente se encuentran a la espera de que ese documento sea ratificado por un plenario del CODIC que se llevará a cabo en los primeros días de mayo. Si en ese Plenario, el CODIC ratifica el documento, CONFEDI está en condiciones de presentar al CU las VEINTICUATRO carreras para definir sus estándares. De la misma manera y simultáneamente vienen interactuando con la gente que está trabajando en el Consejo de Universidades. A ellos les presentaron el documento elaborado en Oro Verde y han recibido con beneplácito que en general están de acuerdo pero con algunas recomendaciones. Esas recomendaciones fueron tomadas en cuenta y en la reunión del Comité Ejecutivo de CONFEDI efectuada el pasado lunes, los integrantes del Comité de Acreditación hicieron una adecuación del documento de Oro Verde, según las encomiendas del Consejo de Universidades. Añade que van a tratar que las mismas sean aprobadas en la próxima reunión de Comité Ejecutivo de CONFEDI del próximo 7 de mayo. Toda esa documentación se elevará luego al Plenario a realizarse en la ciudad de Rosario, más precisamente en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Rosario los días 31 de mayo y 01 de junio. Si en ese plenario se aprueba toda esa documentación, estarían en condiciones de elevar todo al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejo de Universidades, para que ellos procedan a darle su consentimiento. Dice además que ese era el compromiso que habían asumido con el Consejo de Universidades en 2017, en el que, en el primer cuatrimestre, CONFEDI iba a tratar de tener todo aceptado para que ellos pudieran en definitiva dar aprobación a los estándares de acreditación de las carreras de Ingeniería. Actualmente se encuentran a la espera de que el CODIC les envíe la ratificación del documento que elaboraron juntos en Villa Mercedes, y a partir de ahí, tratarlo de la forma antes mencionada. El Ing. Del Gener aclara que lo dicho está relacionado específicamente con Estándares de Acreditación, ya que en la Comisión participan el Ing. Sosa y él como integrantes del Comité Ejecutivo de la misma. El Ing. Sosa agrega que el tema de los nuevos estándares para la acreditación de carreras va ingresar para su tratamiento en el Consejo Superior por la Comisión que le corresponda. Dice que quieren darle un tratamiento completo durante el año porque casi con seguridad el Consejo de Universidades lo va a estar aprobando hacia el final del presente año. Explica que no se trata de un cambio radical en los diseños curriculares, ni de pasar a un diseño basado en competencias, porque no es opinión, incluso, de la Secretaría de Políticas Universitarias que así lo sea, se trata de incorporar el enunciado de competencias genéricas y competencias específicas para los graduados de Carreras de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería en la República Argentina como un complemento de los que son los diseños actuales por contenidos, de modo que el cambio que se está queriendo realizar, tanto por CONFEDI cuanto por la Secretarías de Políticas Universitarias y aceptado incluso por CONEAU es muy gradual, muy contrariamente a lo que se creía en un primer momento y los temores que había en personas que entienden del tema con relación a lo que eso significa. De esa forma se acercan a algunos aspectos que tienen en cuenta estándares internacionales para acreditación de Carreras de Ingeniería respetando los diseños actuales. El Ing. Sosa continúa diciendo que en relación con eso, el CONFEDI y la Secretaría de Políticas Universitarias han organizado cursos de capacitación para docentes en lo que se refiere a diseños por competencia y su aplicación que se han girado a todos Decanos de Ingeniería de Argentina y señala que después del Plenario ellos van a reenviarlos a todos los Decanos de las Facultades Regionales de la Universidad Tecnológica Nacional, para que cada Facultad de Ingeniería proponga TRES profesores que se van a formar en un encuentro de DOS días en junio y TRES días en septiembre organizado por la Secretaría de Políticas Universitarias y coordinado por el Ing. Uriel Cukierman, que viene trabajando en ese asunto con el CONFEDI también. Uriel Cukierman y Daniel Morano forman parte como Asesores de esa Comisión que conforman con el Ing. Del Gener de Acreditación



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Carreras en el marco del CONFEDI. Considera a todo lo mencionado como muy importante ya que va a permitir volver a revisar las planificaciones de las cátedras y los objetivos de las carreras, tener en cuenta los resultados del aprendizaje y tratar de implementar una enseñanza basada en el estudiante, centrada en el alumno. Dice también que están planificando con FAGDUT un gran programa de capacitación en toda la Universidad Tecnológica Nacional, relativo a lo mismo con la diferencia que sería más intensivo y permitiría la formación de DIEZ docentes por cada una de las Facultades Regionales. Otros temas relacionados con CONFEDI: se realizará el Congreso Argentino de Ingeniería en la provincia de Córdoba del 19 al 21 de septiembre de 2018, el CADI, conjuntamente con el CAEDI, enviarán a todo el Consejo Superior toda la información al respecto ya que considera de mayor importancia participar de ese Congreso Anual de Ingeniería. Los días 5 y 6 de octubre el Rally Latinoamericano que maneja el CONFEDI y que incluye DIEZ países de Latinoamérica y en los cuales se organizan grupos o equipos de estudiantes de distintas facultades e inclusive de distintas disciplinas que participan durante VEINTICUATRO, TREINTA Y SEIS y CUARENTA Y OCHO horas, según el año en que se ha realizado, en la resolución de problema de ingeniería, de corte social o tecnológico. Hay un premio por facultad, un premio nacional y un premio latinoamericano que en general



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tiene que ver con un posible viaje a un evento como podría ser el Foro Mundial de Enseñanza de la Ingeniería que en el 2018 se realiza en Albuquerque, Estados Unidos. El Ing. Sosa dice que es algo para difundir ya que creen que sería muy interesante para la Universidad así como para todas las Facultades Regionales participar activamente del Rally Latinoamericano. Agrega que en la próxima edición de la Revista Argentina de Ingeniería del CONFEDI va a aparecer una nota que suscribieron el señor Rector y él relativa a la situación actual de la Universidad y a lo que entienden puede ser la proyección de la misma en su pensamiento, por supuesto con el consenso de todos los Cuerpos Colegiados durante ese desarrollo. Indica también que se siguen realizando los talleres de PDTs (Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social). El CONFEDI ha realizado este tipo de talleres en todo el país difundiendo que significan, y es un tema que se debe profundizar en la Universidad, ya que tiene que ver con esa línea de trabajo, esa perspectiva que tienen de que los trabajos de investigación y desarrollo hechos por la Universidad sean cada vez más transferibles y aplicables en el medio productivo y social. Los PDTs tienen que ver con eso y han comenzado a trabajar en ese sentido y a intercambiar ideas con la Comisión de Ciencia y Tecnología de ese Consejo y con los distintos cuerpos que conforman la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, para de a poco ir definiendo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

un perfil a la Universidad Tecnológica Nacional que muchos creen que tiene que profundizar. Dice que los PDTs no han sido tomados en cuenta en la otra gestión de la manera y con la masividad que debería haber sido. Dice además que están formando parte de la red de Doctorados de CONFEDI y de la cual no solo van a participar los Decanos correspondientes sino también el Secretario de Ciencia y Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional. Comenta que van a participar como CONFEDI y como Asociación Iberoamericana de Entidades de Enseñanza de la Ingeniería en la CRES (Conferencia Regional de Educación Superior) en la ciudad de Córdoba y se le ha encomendado escribir una declaración con relación a la Reforma Universitaria del 18, su actualidad y su pertinencia que llevará el nombre de la "Declaración de Rosario", porque van a terminar de consensuándola entre todos y aprobándola en el próximo plenario de CONFEDI. Son VEINTICUATRO las Facultades Regionales socias de CONFEDI, aun cuando algunos de los decanos no asisten periódicamente por complicaciones. El Ing. Sosa dice que aspira a que cuando termine el año, las treinta Facultades Regionales estén asociadas y están buscando resolver el problema de las cuotas atrasadas y demás para que todas ellas participen activamente. Agrega que el CONFEDI recuperó la iniciativa, el trabajo de los nuevos estándares de la Ingeniería en Argentina es de suma relevancia. Iniciativa que había perdido



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

debido a instancias políticas de la Secretaría de Políticas Universitarias anteriores, se había tomado la idea de que el Gobierno Nacional y los Ministerios debían relacionarse con los Rectores en el CIN, eso fue lo que dejó afuera a CONFEDI, de la redacción de las actividades reservadas a los títulos de las Carreras de Ingeniería y en ese momento, socialmente, inclusive en el medio académico el CONFEDI quedó como una entidad no muy relevante y señala que actualmente y el año 2017 ha recuperado mucho protagonismo por lo que entiende que la Universidad Tecnológica Nacional tiene que estar participando plenamente en todo lo que realice el CONFEDI.-----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----No se registra tratamientos sobre tablas.-----

V.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).

-----El Ing. Del Gener solicita a la Secretaria Académica si tiene información que adicionar al respecto.----

-----La Ing. Cuenca Pletsch indica que no hay modificaciones respecto del último informe, solamente un avance en la presentación acreditación de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Reconquista que ya recibió y respondió las vistas de la CONEAU y en función



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de las características de las vistas entienden que el proyecto va a salir acreditado.-----

- 2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).

Resolución N° 396/2018-----

- 3.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO Elevan proyecto de modificación de los Reglamentos de Estudio para Ciclos de Licenciaturas y Tecnicaturas Superiores en el ámbito de la Universidad, Ordenanzas 1163 y 1149 respectivamente.

Ordenanzas N°s 1622 y 1623.-----

- 5.- Designación de Docentes.

- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

- 5.1.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la re designación por Carrera Académica de LUCIANI, Jorge Horacio como Profesor Titular; y GALMARINI, Carlos Victorio como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s 397 y 398/2018-----

- 5.2.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de APARICIO, Hugo Héctor como Profesor Titular.

Resolución N° 399/2018-----

- 5.4.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ZABALA, Fernando como Profesor Titular.

Resolución N° 400/2018-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.5.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BUTTIGLIERO, Hugo Daniel y POSTIGLIONE, Raúl como Profesores Titulares y PEÑA, Héctor Carlos como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s 401-402-403/2018-----

- 5.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GUTIERREZ, María del Carmen como Profesora Titular.

Resolución N° 404/2018-----

- 5.7.- FACULTAD REGIONAL DELTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ANGELONI, Néstor como Profesor Titular y MOURIÑO, David Jorge como Profesor Asociado.

Resoluciones N°s 405-406/2018-----

- 5.8.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARQUEZ, Abel como Profesor Adjunto; y XODO, Daniel Hugo como Profesor Titular.

Resolución N° 407/2018-----

- 5.9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VITALE, Blanca Rosa como Profesora Adjunta.

Resolución N° 408/2018-----

- 5.10.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VERGARA, Anabel Patricia y DIAZ VELEZ, Rubén Alcides como Profesores Asociados y ARMANAZQUI, José Vicente y DALZOTTO, Rogelio Guillermo como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s 409 a 412/2018-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.14.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de NORO, Jorge como Profesor Titular.

Resolución N° 413/2018-----

5.16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ESTAYNO, Marcelo y TABOADA, Eduardo José como Profesor Asociado.

Resoluciones N°s 414 a 416/2018-----

5.17.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de REMEDI, Carlos Alberto como Profesor Asociado.

Resolución N° 417/2018-----

D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

5.18.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DEVINAR, Matías Lionel como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 418/2018-----

6.- Llamados a Concurso

6.1.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Pesquera, según resolución del Consejo Directivo N° 139/2017.

Se retira del temario.-----

6.2.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Pesquera, según resolución del Consejo Directivo N° 140/2017.

Se retira del Temario.-----

6.3.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Pesquera, según resolución del Consejo Directivo N° 141/2017.



Se retiran del Temario.-----

6.4.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 1349/2017.

Resoluciones N°s 419 y 420/2018.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

5.- Designación de Docentes.

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

5.19.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del Docente RICO, Ángel como Profesor Adjunto.

Resolución N° 421/2018-----

5.20.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente MAZZAFERRO, Gerardo como Profesor Asociado.

Resolución N° 422/2018-----

5.21.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente PAIRONE, Sergio Horacio como Profesor Adjunto.

Resolución N° 423/2018-----

5.22.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente GIL, Marcelo Rafael como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 424/2018-----

5.23.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Docentes BARCELÓ, David y COMASCO, Adalberto como Profesores Titulares; MURIEL, Juan, PRIMANTE, Emilio Daniel y LOZADA, Pedro como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s 425 a 429/2018-----

5.24.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Docentes COZZARIN, Ana y CORDERO, Manuel



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

como Profesores Titulares; GIOVANNONE, Marcelo y VELOSO, Gustavo como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s 430 a 433/2018-----

5.42.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente LAGUTO, Sebastián como Profesor Adjunto con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 434/2018-----

5.43.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Docentes CORDERO, Manuel y VILLAGRÁN ZACCARDI, Yuri como Profesores Asociados y BARCELÓ, David como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s 435 a 437/2018-----

5.44.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Docente PISTONESI, Carlos como Profesor Asociado con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 438/2018-----

5.45.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Docente BOCERO, Rodolfo como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 439/2018-----

5.46.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Docente RICCIUTI, Néstor como Jefe de Laboratorio Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 440/2018-----

5.47.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Docente SEQUEIRA, Martín como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 441/2018-----

5.48.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes SERRA, Gabriela; FERRER, María; REGGIANI, Guillermo; SANCHEZ BAJO, Juan; BECERRA, Sebastián; ASCOLANI, Pablo; PEREZ, Daniel; IANTOSCA SANCHO, Aníbal; OBIOL, Sergio; FERNANDEZ, Luis;



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

GIAMBARTOLOMEI, José; HEGUILEN, María
ANTONELLI, Pablo; FELIX, Daniel; BERNATENE,
Ricardo y VILLAR, Ariel como Profesores
Adjuntos.

Resolución N° 442 a 459/2018-----

5.49.-FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del
Docente OLIVARES, Roberto como Profesor
Titular.

Resolución N° 460/2018-----

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos
para DOCENTES AUXILIARES.

5.25.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:
Designación de AZARIO, Ricardo Raúl como Jefe
de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 461/2018-----

5.26.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del
Docente TOVIO, Daniel Oscar como Jefe de
Trabajos Prácticos.

Resolución N° 462/2018-----

5.27.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de
la Docente POLICH, Natalia Lorena como Jefa
de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 463/2018-----

5.51.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación
de ROMERO, Andrés Esteban como Jefe de
Trabajos Prácticos.

Resolución N° 464/2018-----

5.52.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de
los Docentes GARCÍA, María Elina y WALLACE,
Cristian Lucas como Jefes de Trabajos
Prácticos.

Resoluciones N° 465 y 466/2018-----

5.53.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de
VARGAS, Hugo Alejandro como Jefe de Trabajos
Prácticos.



Resolución N° 467/2018-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

5.29.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GUSMANO, Jorge y DE PAOLI, José María como Profesores Titular y COLOMBO, Luis Alberto como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s 468 a 470/2018-----

5.30.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PIGNATARO, Mario Alberto Héctor como Profesor Asociado y RISETTO, Claudio Silvio y PINI, Osvaldo Mario como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s 471 a 473/2018-----

5.31.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CANZONIERI, Salvador Humberto como Profesor Titular.

Resolución N° 474/2018-----

5.32.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SINELLI, Guadalupe Emilce como Profesora Asociada.

Resolución N° 475/2018-----

5.33.- FACULTAD REGIONAL DELTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GODOY, Dora Cristina como Profesora Asociada y CHERENCIO, Guillermo Rubén y MARTÍNEZ, Jorge Vidal como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s 476 a 478/2018-----

5.34.- FACULTAD REGIONAL DELTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CORSINI, Alicia Beatriz y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

LEANZA, Luis Nuncio como Profesores Asociados.

Resoluciones N°s 479 y 480/2018-----

5.35.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MERCADO, Manuel Eduardo como Profesor Titular y GÓMEZ, Carlos Marcelo como Profesor Asociado.

Resoluciones N°s 481 y 482/2018-----

5.37.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de WEITZ, Darío Armando como Profesor Asociado.

Se retira del Temario.-----

5.54.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ARLIA, Mario Antonio; FORCADA RUIZ, Miguel Ángel; BENDER, Gustavo y ORTALDA, Alicia Carmen como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s 483 a 486/2018-----

5.56.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de YENNERICH, Germán como Profesor Titular.

Resolución N° 487/2018-----

D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

5.39.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CATENA, Daniel como Jefe de Trabajos Prácticos y GIOVAGNOLO, Francisco Ariel; GIORDANO, Walter Fabián y DOMINGUEZ, Cristian Pablo como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 488 a 491/2018-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.40.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SACCO, Lucia como Jefa de Trabajos Prácticos y COMETTO, Adriana Marisa como Ayudante de Trabajos Prácticos d Primera.

Resoluciones N°s 492 y 493/2018-----

5.41.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BERGON, Guillermo; PLAUN, Leonardo como Jefes de Trabajos Prácticos y COSTUCICA, Leonardo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resoluciones N°s 494 a 496/2018-----

5.57.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LÓPEZ, Diego Carlos como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 497/2018-----

6.- Llamados a Concurso

6.6.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 582/2017.

Resolución N° 498/2018-----

6.7.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 585/2017.

Resolución N° 499/2018-----

6.8.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 18/2018.

Resolución N° 500/2018-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.9.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N°10/2018.

Resolución N° 501/2018-----

6.10.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N°9/2018.

Resolución N° 502/2018-----

6.11.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resolución del Consejo Directivo N°8/2018.

Resolución N° 503/2018-----

6.20.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 578/2017.

Resolución N° 504/2018-----

6.21.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 579/2017.

Resolución N° 505/2018-----

6.22.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 581/2017.

Resolución N° 506/2018-----

6.23.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 583/2017.

Resolución N° 507/2018-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.24.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 584/2017.

Resolución N° 508/2018-----

6.25.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 587/2017.

Resolución N° 509/2018-----

6.26.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 622/2017.

Resolución N° 510/2018-----

6.27.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 660/2017.

Resolución N° 511/2018-----

6.28.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 300/2017.

Resoluciones N°s 512 a 514/2018-----

6.29.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 459/2017.

Resolución N° 515/2018-----

6.33.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 21/2018.

Resolución N° 516/2018-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.34.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 702/2017.

Resolución N° 517/2018-----

6.35.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 2/2018

Resoluciones N°s 518 a 520/2018-----

6.36.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución del Consejo Directivo N° 2/2018 con DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Resoluciones N°s 521 y 522/2018-----

6.37.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 121/2018

Resolución N° 523/2018-----

-----El Ing. Del Gener explica que para tratar el punto 6.38 tienen que aprobar el punto 8.4 de concursos desierto debido a que están relacionados.-----

8.4.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Declara desierto el concurso para Profesor Asociado/Adjunto en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 524/2018-----

6.38.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 211/2018

Resolución N° 532/2018-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.39.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 358/2017 con DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Resolución N° 525/2018-----

7.- Renuncia

7.1.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Acepta la renuncia presentada por la docente CASENAVE, Silvia Noemí como Profesora Asociada en la asignatura Estructuras de Hormigón del Departamento de Ingeniería Civil y como Profesora Adjunta en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento Materias Básicas.

Resoluciones N°s 526 y 527/2018-----

7.2.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Acepta la renuncia presentada por el docente PAVONE, Luis Roberto como Profesor Adjunto en la asignatura Probabilidad y Estadística del Departamento Materias Básicas.

Resolución N° 528/2018-----

7.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Acepta la renuncia presentada por el docente SZEWCZUK, Osvaldo como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas del Departamento de Ingeniería Electromecánica.

Resolución N° 529/2018-----

8.- Concursos Desiertos.

8.1.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Declara desierto el concurso para Ayudante de Trabajos Prácticos en la asignatura Estructuras de Hormigón del Departamento Ingeniería Civil.

Resolución N° 530/2018-----

8.2.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Declara desierto el concurso para Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Mecánica Eléctrica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Industrial del Departamento de Ingeniería Química.

Se retira del temario.-----

8.3.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Declara desierto el concurso para Profesor Adjunto en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 531/2018-----

9.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

Resoluciones N°s. desde 716 hasta 740/2018

10.- Convalidaciones.

Resoluciones N°s. Desde 741 hasta 809/2018

11.- Otorgamiento de Diplomas.

-----El Ing. Del Gener somete a consideración con despacho favorable 788 títulos distribuidos de la siguiente manera: F.R. Avellaneda 15, F.R. Bahía Blanca 9, F.R Buenos Aires 159, F.R. Chubut 4, F.R. Concepción del Uruguay 9, F.R. Córdoba 50, F.R. Del Neuquén 1, F.R. Delta 12, F.R. General Pacheco 18, F.R. Haedo 11, F.R La Plata 14, F.R. La Rioja 1, F.R. Mendoza 76, F.R. Paraná 3, F.R. Rafaela 7, F.R. Reconquista 3, F.R. Resistencia 27, F.R. Rosario 68, F.R. San Francisco 9, F.R. San Nicolás 22, F.R. San Rafael 6, F.R. Santa Cruz 4, F.R. Santa Fe 31, F.R. Tierra del Fuego 6, F.R. Tucumán 193, F.R. Venado Tuerto 4 y F.R. Villa María 24. En total son 778 títulos, 355 Títulos de Ingeniería, 77 Títulos Intermedios, 13 Títulos Licenciatura en Organización Industrial y Licenciatura en Administración Rural, 195



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Titulos de carreras cortas, 2 Titulos de Ingeniería Laboral, 87 Titulos de Licenciatura y 59 Titulos de Posgrado. El Prof. Norberto Gutiérrez expresa que tienen la planilla que venían solicitando, cree que se ve a la perfección y que ayuda mucho. Lo que refleja es que de 800 diplomas, 350 nada más son de Ingeniería y queda bien demostrado. Manifiesta que tiene entendido que en cada reunión de Consejo Superior esto se va a ir modificando la cantidad de títulos en ingeniería, debido a que puede ser que estén en el Rectorado, ya que hay muchas Regionales que están con cero y pueden ser que estén para la firma o la aprobación. Se somete a consideración del Plenario y resulta aprobado constituyendo las Resoluciones N°s. 810 a 817/2018.-----

12.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva Proyecto de Ordenanza para el cálculo de Promedio histórico y Promedio sin aplazo.

-----El Ing. Del Gener solicita un comentario al Ing. Alejandro Staffa respecto al punto. El Ing. Staffa explica que ese proyecto de ordenanza tiene que ver con el cálculo de la ponderación del promedio, dado que como saben a partir del 2017 se implementa un nuevo reglamento de estudio que cambio la escala de calificación, donde pasaron de escala mínima 4 a escala mínima 6 aprobado. Ya que para todo lo que son becas y pasantías, el promedio es considerado importante en la selección de los estudiantes, tanto internamente como externamente y también externamente se pide que las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Facultades expliciten cual es el promedio histórico de manera de poder hacer una ponderación del mismo, lo que se ha hecho es seguir el mismo criterio de la ordenanza del reglamento de estudio y particularmente de la Ordenanza N° 1566 que habla sobre el promedio ponderado de aquellos estudiantes que son alcanzados por las dos ordenanzas. En ese caso se incluye además una ponderación de los aplazos y en esa dirección va la ordenanza. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Ordenanza N° 1624.**-----

- 13.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Por Resolución de Consejo Directivo N° 621/17, solicita se apruebe la propuesta de un trayecto de vinculación para la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta dicha Facultad Regional.

Resolución N° 533/2018.-----

- 14.- **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Eleva Proyecto de Régimen de equivalencia para la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa Ordenanza N° 924 (Plan 2001) y Ordenanza N° 1481 (Plan 2015).

Ordenanza N° 1625.-----

- 15.- **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** Por Resolución N°1530/2017 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas del estudiante MENDIZABAL VILLAGRA, Carlos Blas - Legajo N° 32722, perteneciente a la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 534/2018-----

- 16.- **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** Por Resolución N°1530/2017 el Consejo Directivo solicita



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante MONCASI, José Sebastián - Legajo N° 40253, perteneciente a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 535/2018-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 1531/2017 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes pertenecientes a distintas carreras de grado que dicta esa Facultad.

Resolución N° 536/2018-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 445/2017 se solicita convalidar la inscripción como medida de excepción, por secundario fuera de término al aspirante PERREN, Matías - DNI N° 35.463.339, para cursar la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 537/2018-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución de Consejo Directivo N° 1525/17 se solicita la designación del MG. Ing. GRAIEB, Oscar Julio - DNI. N° 6.385.859 como PROFESOR CONSULTO de la Universidad Tecnológica Nacional.

Resolución N° 538/2018-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 868/17 se solicita convalidar la admisión del aspirante MEGLIOLI, Facundo Fabián - DNI. N° 31.820.262 en la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 539/2018-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 21.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 874/17 se solicita convalidar la admisión del alumno AGUILAR, Héctor Carlos - DNI. N° 16.459.247 en la carrera Licenciatura en Administración (Plan 2003) que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 540/2018-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 8/18 se solicita convalidar la admisión de la alumna BELLELLI, Andrea Verónica - DNI. N° 30.176.172 en la carrera Licenciatura en Administración (Plan 2003) que dicta esa Facultad Regional.

Se retira del Temario-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 11/18 se solicita convalidar la admisión de la alumna VARGAS VALENZUELA, Eva Cecilia - DNI. N° 32.354.099 en la carrera Licenciatura en Administración (Plan 2003) que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 541/2018-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 13/18 se solicita convalidar la admisión de la alumna RIVERO, Leonela Shirley - DNI. N° 36.746.834 en la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras - modalidad a distancia que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 542/2018-----

- 25.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 24/18 se solicita convalidar la admisión de un grupo de aspirantes en la carrera Licenciatura en Administración (Plan 2010) que dicta esa Facultad Regional.

Se mantiene en Comisión-----

- 26.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 45/18 y 46/18 se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

solicita convalidar la admisión de los alumnos TONELLI, María Virginia - DNI. Nº 36.513.909 y BERON, Agustina Genesis - DNI. Nº 36.341.004 en la carrera Licenciatura en Enología que dicta esa Facultad Regional.

-----La Ing. Vazquez consulta cual sería la situación de esos alumnos para convalidar la admisión. El Ing. Del Gener explica que son por distintos motivos. Como hubo cambios desde el Ministerio, en algunos casos con respecto a la cantidad de horas, la cantidad de años, generalmente son problemas que se suscitan en la admisión. Pero en todos los casos, el estudiante curso toda la carrera, ósea que de alguna manera lo que tienen que hacer es convalidar y ver qué respuesta obtienen del Ministerio. El Ing. Jorge Del Gener manifiesta que en la licenciatura tenían para admitir 1.800 horas y 3 años de duración, en el Ministerio son 1.600 horas y 2 años y medio. Continúa diciendo que si no se adecuan a eso, si cuando ellos envían los papeles ven que la Universidad tiene internamente 3 años y 1.800 horas y hay algún estudiante que se admitió sin esa carga, lo rechazan, por eso que van a adecuarse a la cantidad de horas y años que tiene el Ministerio. La Ing. Cuenca Plestch informa que con respecto al tema, en la Comisión manifestaron la necesidad de ir ordenándose porque la emisión de títulos ya no es una cuestión interna de la Universidad. Están dando convalidaciones pero después dependen de que el Ministerio de Educación acepte esas situaciones que presentan. Entonces el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

primer paso es modificar el Reglamento y el siguiente paso es analizar la situación de todos los ciclos de licenciatura, ver cuáles son los problemas que esas Resoluciones están trayendo en las Facultades para adecuarlas de manera que no tener que seguir pidiendo excepciones, sino que todos los alumnos que se inscriban a cursarla cumplan con la condición. Expresa que, por ejemplo, hay un caso de un ciclo de licenciatura que exige para el ingreso un título técnico de mil ochocientas horas y tres años de duración. Las Facultades tienen ingresos de alumnos de más de dos mil horas pero dos años y seis meses de duración. Entonces al no estar cumpliendo con la cantidad de años, el Ministerio se los podría estar rechazando. Comenta que la idea es que lo que pasó hacia atrás, lo convalidan y tratan de resolverlo a nivel Ministerio, pero de ahora en adelante tienen que reordenar las ordenanzas para no tener que estar solicitando más convalidaciones. El Ing. Sosa considera que hay que poner más énfasis al tema y que están con dificultades para que el Ministerio apruebe los títulos que tienen ese problema. Que van a defender eso y hacer todo lo posible para que se apruebe, pero no es adecuado que en el presente año tengan esos mismos casos. No los van a poder defender más porque la postura de la UTN con el Ministerio es convalidar lo anterior y no cometer más esos errores. Solicita que todos los inscriptos en tecnicaturas, licenciaturas e ingenierías de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la UTN cumplan con los requisitos que se establecen en las normativas vigentes de la Universidad. Agrega que va a ser mucho más difícil defender que se repitan casos en el año 2018 a los anteriores. La Ing. Cuenca Plestch menciona que hay otra cuestión que se utilizaba mucho en la Universidad, pero que ya no se acepta más a nivel Ministerio, que son los trayectos de vinculación. Entonces eso tampoco les permite resolver ese problema. Se somete a consideración el punto 26. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 543/2018**.-----

- 27.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 10/18 se solicita convalidar la admisión del alumno MORALES, Juan Alberto - DNI N° 33.133.278 en la carrera Licenciatura en Administración (Plan 2010) que dicta esa Facultad Regional.**

Resolución N° 544/2018-----

- 28.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior**

- 28.1- FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Modificación de las Resoluciones N°s 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1559, 1560/2017 del Consejo Superior.**

Resoluciones N°s 545 a 560/2018-----

- 28.2.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Modificación de las Resoluciones N°s 37/2018, 38/2018 y 39/2018 del Consejo Superior.**

Resoluciones N°s 561 a 563/2018-----

- 30.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución N° 47/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

vencidas al estudiante FERREYRA, Pablo Legajo N° 15-17423.

Resolución N° 564/2018-----

- 31.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución de Consejo Directivo N° 59/18 se solicita convalidar la inscripción como medida de excepción, por secundario fuera de término al estudiante LUJAN, Nicolás Javier - DNI N° 39.860.316, para cursar la carrera Ingeniería Civil.

Resolución N° 565/2018-----

- 32.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 58/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante CHIARVETTI, Cristian Emanuel - Legajo N° 20632, perteneciente a la carrera corta Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

Resolución N° 566/2018-----

- 33.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resoluciones N° 86/2018, 87/2018, 88/2018, 89/2018, 90/2018, 91/2018, 92/2018 y 93/2018 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes pertenecientes a la carrera Ingeniería Laboral que dicta esa Facultad.

Resoluciones N°s 567 y 568/2018-----

- 34.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita la designación del Dr. RICHARD MATTHEW STALLMAN como PROFESOR HONORARIO de la Universidad Tecnológica Nacional.

-----El Dr. Ercoli solicita a la Comisión un poco de información de quién se trata esa persona que seguramente



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tiene los méritos, pero al menos él no tiene el conocimiento. El Ing. Del Gener aclara que los que pueden informar al respecto son tanto el Ing. Balacco como la Ing. Cuenca Plestch, que son del área de Sistemas. Solicita a la Ing. Cuenca Plestch que explique quién es el Dr. Richard Matthew Stallman que viene visita desde los Estados Unidos. La Ing. Cuenca Plestch informa que en la Comisión está el extenso currículum del Dr. Stallman y básicamente para la comunidad informática es una personalidad importante en el desarrollo de los sistemas operativos porque es el creador del software libre. Además, en su extenso currículum acredita su paso por el MIT, la participación ad-honorem en el MIT y numerosos honoris-causa alrededor del mundo. El Ing. Balacco manifiesta que no va leer todo el currículum y las motivaciones ya que están a disposición de los Sres. Consejeros y se refirió la Ing. Cuenca Plestch al respecto, pero agrega que en el mes de mayo los va a visitar en Mendoza. Están organizando un evento importante al cual están todos invitados y han comprometido su visita la Ing. Cuenca Plestch y el Ing. Soria. Considera que es un evento muy importante de suma trascendencia sobre todo para los informáticos. Comenta que es ingeniero en Electrónica, especialista en Telecomunicaciones, no en Informática pero también los involucra mucho y por esa razón han hecho la petición al Consejo Superior. El Ing. Rosso informa que necesitan las tres cuartas partes de los votos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

afirmativos para su aprobación. Aclara que previamente mencionó cuarenta y seis votos para los dos tercios y corresponde para las tres cuartas partes. Es por ello, que van a necesitar cuarenta y seis votos para alcanzar las tres cuartas partes de la aprobación del punto 34. El Ing. Panero señala que en el día anterior figuraba en el Temario el nombramiento como Doctor Honoris Causa y en la Orden del Día tiene el nombre de Profesor Honorario. Pregunta cuál es la diferencia entre los dos y por qué se cambió. El Ing. Rosso responde que la UTN no tiene la designación de Profesor Honoris Causa y ha sido un error del ingreso del tema a la Comisión. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 569/2018.**-----

- 35.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Eleva solicitud de inscripción como medida de excepción de los aspirantes Dr. CUMPLIDO, Mariano - DNI. N° 93.365.452 y Dra. GALLO, Luciana - DNI. N° 29.945.258, en el llamado a concurso de la asignatura RECURSOS PESQUEROS I, que se llevará a cabo en dicha Facultad Regional.**

Resoluciones N°s 570 y 571/2018-----

- 36.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva solicitud de inscripción como medida de excepción del aspirante Ing. ALALUF, Andrés Matías - DNI. N° 25.025.514 en el llamado a concurso de la asignatura ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL II, que se llevará a cabo en dicha Facultad Regional.**

Se retira del Temario-----

VI.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 7.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 284/17 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología y Medio Ambiente, en la Extensión Áulica Chacabuco, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano informa que hay un error porque si bien San Nicolás propone el dictado de la carrera, no sería en la Extensión Áulica Chacabuco sino en la Extensión Áulica 9 de Julio. Por lo tanto, antes del tratamiento del tema se requiere aprobar la creación de la Extensión Áulica 9 de Julio para el desarrollo de actividades académicas. Señala que la Comisión propone en primera instancia, autorizar a la Facultad Regional San Nicolás la creación de la Extensión Áulica 9 de Julio para el desarrollo de actividades académicas. Para ello, la Comisión en su oportunidad designó una Comisión integrada por decanos miembros de la misma para que hiciera la visita como es la actividad que le corresponde desde la Subsecretaría de Planeamiento. Da lectura al Artículo 2°, que dice: "la presente autorización no implica erogación presupuestaria para la Universidad". El Artículo 3° "disponer que la Secretaría Académica y la Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento de control de gestión". Artículo 4° de forma. Se somete a consideración la aprobación de la Extensión Áulica 9 de Julio



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

dependiente de la Facultad Regional San Nicolás. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 572/2018**. A continuación, el Ing. Pessano da lectura al proyecto de Resolución correspondiente a la implementación de la Tecnicatura Superior en Bromatología y Medio Ambiente en la Extensión Áulica 9 de Julio. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 573/2018**.-----

8.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 285/17 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Diseño Industrial, en la Extensión Áulica Chacabuco, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano aclara que la implementación también es en la Extensión Áulica 9 de Julio y no en Chacabuco como figura en la Orden del Día, pero ahora para la carrera Tecnicatura Superior en Diseño Industrial. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 574/2018**.-----

-----El Ing. Pessano informa que para tratar los temas 10, 13 y 17 deben pasar primero al tema 15 por lo que recién manifestaron tanto el Ing. Del Gener como la Ing. Cuenca Plestch, porque para aprobar la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, primero hay que tratar la modificación parcial de la Ordenanza N° 1434



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que da los lineamientos para la creación e implementación de Ciclos de Licenciatura en la UTN.-----

15.- SECRETARÍA ACADÉMICA - SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: Eleva Proyecto de modificación parcial de la Ordenanza N° 1434 - Lineamientos para la Creación y la Implementación de Ciclos de Licenciatura en la UTN.

Ordenanza N° 1626.-----

10.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 547/17 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, a partir del ciclo lectivo 2018.

Resolución N° 575/2018-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

13.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2919/17 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, a partir del ciclo lectivo 2018, para dos inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 578/2018-----

17.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 103/18 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, a partir del ciclo lectivo 2018, para dos inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N°580/2018.-----

-----El Ing. Pessano informa que el punto 11 se trata en conjunto con el punto 14.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 11.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 24/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 576/2018-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 521/18 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de la Industria Automotriz, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 579/2018-----

-----El Ing. Pessano informa que el punto 12 se trata en conjunto con el punto 19.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 6/18 convalidación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, en la Extensión Áulica Rojas, durante el ciclo lectivo 2017 y autorización para su continuidad, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 577/2018-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita convalidación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, durante los ciclos lectivos 2014 y 2016 y autorización para su implementación, a partir del ciclo lectivo 2018, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N°581/2018.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

16.- SECRETARÍA ACADÉMICA - SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: Eleva Proyecto de Creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad.

-----El Ing. Pessano pasa a dar lectura del proyecto de Ordenanza que dice: "Visto la presentación efectuada por la Secretaría Académica de la Universidad para crear el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Nacional, la Ley de Educación Superior y las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2641/2017 y N° 4389/2017, y Considerando: Que la Resolución del Ministerio de Educación N° 2641/2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia, estableciendo una nueva regulación para esta opción educativa. Que la Resolución del Ministerio de Educación N° 4389/2017 estableció que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) actuará como organismo receptor de las solicitudes referentes al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), instancia previa a la emisión de la resolución de validación del mismo por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). Que las instituciones universitarias que incorporaron o incorporen la Educación a Distancia en la enseñanza de pregrado, grado o posgrado deberán contar con un marco normativo que regule el desarrollo de la opción pedagógica y asegure la calidad de sus propuestas educativas. Que la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

oferta académica de la Universidad Tecnológica Nacional está compuesta por carreras de pregrado, grado y posgrado, presenciales y a distancia. Que para obtener el reconocimiento oficial y la validez nacional de un título correspondiente a una carrera dictada a distancia, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, se requerirá previamente haber sometido a evaluación el SIED y contar con la respectiva resolución de validación. Que, consecuentemente, las instituciones universitarias que cuenten con oferta académica a distancia deberán elaborar su SIED siguiendo la normativa vigente, el cual será evaluado en los términos previstos en el artículo 44° de la Ley de Educación Superior. Que la Secretaría Académica de la Universidad solicita la aprobación del proyecto para la creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Nacional. Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional Ordena:

Artículo 1°.-Crear el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Nacional. Artículo 2°.-Establecer el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) como el conjunto de acciones, normas, procesos, equipamiento, capital humano y didáctico que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

permiten el desarrollo de propuestas académicas a distancia. Artículo 3°.-Disponer que la unidad coordinadora del SIED sea la Subsecretaría de Planeamiento, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad. Artículo 4°.-Regístrese. Comuníquese y archívese". El Ing. Chávez consulta a la Secretaría Académica si ya tienen cuál sería la oferta académica que tiene pensada dentro del Sistema de Educación a Distancia, o cómo piensan encarar ese tema. La Ing. Cuenca Pletsch expresa que ya hay varias ofertas a distancia aprobadas dentro de la Universidad, y hay varias facultades que están esperando implementarlo. El inconveniente es que no se pueden implementar hasta que la Universidad no tenga acreditado su Sistema de Educación a Distancia, justamente por eso es que se genera esa Ordenanza. Luego queda conformar la Comisión que va a ir efectuando toda la documentación, y una vez que la Universidad acredite su Sistema de Educación a Distancia como cualquier proceso de acreditación que va a tener una presentación, puede llegar a tener vistas de la CONEAU que haya que responder. Señala que toda oferta de educación a distancia por la que opten las facultades regionales, ya sean en tecnicaturas, ciclos de licenciatura o carreras de posgrado, que la Universidad tenga aprobada a distancia, va a tener que pasar por un proceso de acreditación de la CONEAU que va a evaluar si esa oferta que presenta la facultad está respondiendo al sistema acreditado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

por la Universidad, es decir que va a depender de la decisión de la Facultad de implementar ofertas de distancia. El Ing. David señala que precisaba una mayor explicación por parte de Secretaría Académica ya que a veces tratan temas que son transversales, que luego impactan sobre todas las regionales, y más allá de la lectura de la Ordenanza quería una ampliación del punto. Cree que es una mecánica que deberían adoptar en varios temas, como anteriormente aprobaron al Profesor Honorario y manifiesta que sería bueno tener el informe y si alguien quiere presentar un profesor honorario, por ejemplo, que envíe la información a cada una de las regionales para que los decanos estén al tanto porque a veces les queda la sensación de que aprueban algo sin conocer el tema. En el caso de los profesores, puede pasar, pero en cuanto al tema en cuestión es importante saber. El Ing. Sosa aclara que el sistema les va permitir proyectar nuevos programas pero lo que están haciendo es remediar lo que no se hizo en su momento, porque para poder tener carreras de educación a distancia ya tendrían que tener ese proceso aprobado. Entonces la Secretaría Académica está trabajando en la consecución de la aprobación para poder seguir adelante porque si no los títulos no van a tener validez. El Ing. Rosso expresa que toman la recomendación de girar los temas que sean necesarios a todas las Comisiones para su



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

conocimiento. Se somete a consideración el punto 16. Resulta aprobado constituyendo la **Ordenanza N° 1627**.-----

VII.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

2.- CONSEJERO SUPERIOR ALUMNO, Sr. Sosa Sebastián: eleva para su tratamiento el Proyecto de implementación del Sistema de Licencias Estudiantiles en esta Universidad.

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura de la parte resolutive del proyecto de Resolución de la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Remitir para su tratamiento el Proyecto de Implementación del Sistema de Licencias Estudiantiles a la Comisión Ad Hoc de Seguimiento y Evaluación de la Implementación del Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549 de la Universidad Tecnológica Nacional. Artículo 2º.- Solicitar a la Secretaría Académica que establezca una fecha para la recepción de solicitudes e inquietudes. Artículo 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 582/2018**.-----

3.- CONSEJERO SUPERIOR, Mg. Ing. Alejandro D. CARRERE: eleva para su tratamiento el proyecto de reforma parcial de la Ordenanza N° 1355 " Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional".

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura de la parte resolutive del proyecto de Resolución de la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Formar una Comisión Ad Hoc para el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

estudio y modificación de la Ordenanza N° 1355, Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional, conformada por el Señor Vicerrector, Ing. Haroldo AVETTA como Presidente de la misma, el Mg. Ing. Alejandro CARRERE en representación de los Decanos, el Dr. Conrado GALLARDO por los Docentes, el Ing. Ariel PANERO por los Graduados, la Sra. María NAVARRO por los No Docentes y la Srta. Julieta MARTINO por los Alumnos. Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 583/2018.**-----

- 7.- **FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Eleva para su tratamiento la Resolución N° 473/2017 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual propone la formación de una Comisión para el estudio y modificación del Reglamento Electoral, y la Resolución N° 474/2017 del mismo Órgano, donde propone la formación de una Comisión para el estudio y confección de un Reglamento de Licencias Estudiantiles.**

-----El Ing. Caballini señala que el punto en cuestión entró por diferentes lugares pero corresponde a los anteriores, es decir que el tratamiento que dieron al punto 2 y 3 incluye al punto 7. Por lo tanto no se va a tratar. El Dr. Ércoli señala que la propuesta del punto 7, que llega desde Bahía Blanca, en realidad los puntos 2 y 3 fueron remitidos a la Facultad para opinión, el Consejo Directivo de Bahía Blanca lo que pide es que se arme una Comisión para estudiar cada punto y esos dos puntos precedentes ya armaron



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

esa Comisión. El Ing. Caballini dice que pretendían mantener esos temas, pese a que los tiene la Comisión Ad-Hoc, en la Comisión de Interpretación y Reglamento para realizar un seguimiento. Por eso hacen la recomendación de que si existen temas de asuntos estudiantiles a incorporar se dé un plazo para poder tratarlo. Por lo tanto cree que el punto 7 debería salir del Temario ya que en el punto 2 y 3 ya menciona a la Facultad Regional Bahía Blanca. El Ing. Rosso somete a consideración el retiro del Temario del punto 7. **Resulta aprobado.**-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

9.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA, Secretario de Cultura y Extensión Universitaria de la Facultad Regional La Plata, ingeniero Marcelo Rafael GIL, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo al Artículo 30 del Estatuto Universitario.

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura de la parte resolutive del proyecto de Resolución de la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Ing. Marcelo Rafael GIL, Secretario de Cultura y Extensión Universitaria de la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario con Dedicación Exclusiva de la cátedra Instalaciones Industriales del Área Instalaciones del Departamento de Ingeniería Industrial de la Facultad Regional



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, hasta tanto continué cumpliendo las funciones mencionadas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Estatuto Universitario". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 584/2018**.-----

10.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA, Secretario de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional La Plata, magister ingeniero Hugo Gerardo BOTASSO, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo al Artículo 30 del Estatuto Universitario.

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura de la parte resolutive del proyecto de Resolución de la Comisión que dice: "Artículo 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Mg. Ing. Hugo Gerardo BOTASSO, Secretario de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de Profesor Titular Ordinario con Dedicación Exclusiva de la cátedra Ingeniería Civil II del Área Integradora del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad Regional La Plata, hasta tanto continué cumpliendo las funciones mencionadas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Estatuto Universitario". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 585/2018**.-----

11.- CONSEJERO SUPERIOR ingeniero Hermes A. CHAVEZ, eleva para su tratamiento proyecto de Resolución que dispone la reedición, impresión y distribución del libro "Reforma Universitaria y Cultura Nacional".



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Caballini pasa a dar lectura de la parte resolutive del proyecto de Resolución de la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Retirar del temario el Proyecto de Resolución que dispone la reedición, impresión y distribución del libro "Reforma Universitaria y Cultura Nacional" por no ser atribuciones de la Comisión de Interpretación y Reglamento". Señala que la reedición de un libro que es propiedad intelectual de una persona o sus descendientes, y publicado por una editorial que también puede ser que tenga derechos, tiene que tramitarlo el Rectorado si lo considera conveniente pero no es atribución de la Comisión opinar sobre el tema. El Ing. Chávez expresa que está de acuerdo, que no sabe porque llegó a esa Comisión ya que también lo han tratado en la Comisión de Presupuesto. El Prof. Gutiérrez manifiesta que debe haber un mal entendido ya que si en la Comisión de Interpretación y Reglamento no lo aprueban, ellos desde la Comisión de Presupuesto no podrían aprobar la parte presupuestaria, que ya fue avalada. El Ing. Chávez señala que está contemplado el tema que mencionó la Comisión de Interpretación y Reglamento respecto a los derechos de autor, por tal motivo es que el Artículo 2 de la propuesta ponía en manos del Coordinador General de la Editorial de la Universidad Tecnológica Nacional, que tiene conocimiento en ese tema, para hacer los trámites pertinentes y poder realizar la reedición del libro. El Ing. Chávez hace lectura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del Artículo 2, que dice: "Disponer que las gestiones para la edición y distribución del libro mencionado en el Artículo 1, esté a cargo del Coordinador General de la Editorial Universitaria (Eduotecne)" teniendo en cuenta que podía haber trámites a completar en lo referido a derechos de autor. Expresa que si bien es un libro que la última impresión fue en el año 1954, y por más que la editorial Raigal ya no exista en la actualidad, entendían que había que hacer los trámites correspondientes y para eso cree que el personal idóneo es el que está a cargo de la Editorial de la Universidad. El Ing. Oliveto señala que la intención del Consejero es tener el libro para junio y lo que se podría hacer es aprobarlo y darle la posibilidad a Eduotecne para que gestione, y si no es positivo, no se hace. El Ing. Caballini manifiesta que hay una disidencia con lo planteado ya que si ellos aprueban el tema en cuestión dan por aprobado una serie de puntos que desconocen, es decir que la aprobación de la Comisión de Presupuesto es más que suficiente, y las cuestiones reglamentarias la puede resolver la editorial Eduotecne, y si hay algún conflicto recién regresaría a la Comisión. El Ing. López cree que lo que podría arreglar la situación es que desde la Comisión de Interpretación y Reglamento lo aprueben ad-referendum de que sean salvadas las cuestiones legales. Si ellos se encargan, a través de lo que han propuesto, de resolverlo se resolvería. Sino queda en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Comisión y se retrasaría más. El Ing. Sosa expresa que el tema se puede resolver fácilmente, si la Comisión de Interpretación y Reglamento lo retira del Temario por los argumentos mencionados no obsta para que la Comisión de Presupuesto lo apruebe y lo gira al Rectorado según su factibilidad. Le parece correcto que la Comisión se exprese que no tiene elementos de juicio ni que es de su incumbencia, por lo tanto entiende que debería salir del Temario. El Ing. Fantini expresa que uno de los problemas que tuvieron fue que al no conocer el contenido, y es un libro que seguramente está cargado de aspectos políticos que se puede compartir o no, y no habla de la Reforma en sí, sino de lo que diga el libro. Opina que no es un libro que se pueda aprobar fácilmente, y que Edutecne lo revisará y verá si hay errores. Pero un texto que está cargado de cuestiones políticas que seguramente van a compartir pero si no lo conocen cómo lo pueden aprobar, esa es la duda. El Ing. Liscovsky cree que están debatiendo de forma estéril ya que es un tema administrativo, que lo único que podría ser debatible si se aprueba o no, es el gasto que demanda la solicitud, el cual está aprobado por la Comisión de Presupuesto entonces pasa a ser un tema administrativo a resolver por las autoridades administrativas. Señala que le parece bien lo que plantea la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Dr. Ércoli consulta por qué ese tema tiene que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

estar en el Consejo Superior, y cómo puede ser que un consejero superior le pide al Rector, por ejemplo, la reimpresión de un libro o la conmemoración de un acto tan importante como el de la Reforma, no se pueda hacer vía ejecutiva, es decir qué estaría aprobando el Consejo Superior. Señala que primero tiene razón la Comisión de que si no leyó el libro no puede aprobar nada, y segundo no le parece que el Rector dependa del Consejo Superior para imprimir un libro. Cree que tiene que ir una nota al Rector, y allí poner en movimiento la maquinaria de la Universidad, si es que es viable efectuarlo. Y por otro lado, si votan el retiro del Temario de la Comisión, se retira de todas las comisiones, por lo que sería mejor votar el pase del tema a la Comisión de Presupuesto. El Ing. Rosso pide que no se toque el punto para tratarlo en la otra Comisión, y comparte que la intención del Consejero Chávez es proponerlo al Consejo Superior por eso se elevó al Cuerpo. El Ing. Chávez dice que con respecto a lo que decía el Dr. Ércoli, cuando se propone la edición de un libro, también corresponde la asignación de recursos para que se pueda hacer, por lo tanto es atribución del Consejo Superior. Pero no solamente ese tema, que podría haber sido para cualquier otro libro, como lo dice el Dr. Ércoli, y de hecho lo tienen en le encabezado de cada una de las documentaciones "2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"; entendían que debe ser el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejo Superior el que se expida al respecto en función a los actos conmemorativos que ya incorporaron por Resoluciones anteriores. Agrega que con respecto a lo que dice el libro o lo que pueda dejar de decir, la Comisión tenía disponible, el índice, el autor del libro y tenía la posibilidad, de haberlo bajado porque en algunos casos está en internet. Al respecto, aclara que el libro consta de dos partes fundamentales, la primera en donde son solamente documentos redactados, leídos y expresados por el Ing. Gabriel DEL MAZO, en una parte el Rector de la Universidad. Y la segunda en donde está la discusión o la propuesta de la creación de la Universidad Obrera Nacional. Es por esa razón que entendían que el libro que pasaba a ser un elemento simbólico para conocimiento y disponibilidad en cada una de las bibliotecas. No obstante lamenta no haberlo traído para poder hacerlo circular, ya que es la última edición del año 50 aproximadamente. El Ing. Fantini dice que no recuerda que hayan aprobado en el Consejo Superior la edición de otro libro de la editorial Edutec. Con lo cual considera que haber ido a la Comisión de Presupuesto para aprobar el gasto, tendrían que llevar todos los libros que se editen para que el gasto sea aprobado. El Ing. Rosso manifiesta que no tiene más oradores y que entiende que hay una propuesta de que el debate pase a tratamiento cuando el tema se trate en a la Comisión de Presupuesto, si es que la Comisión de Interpretación y Reglamento está de acuerdo. El



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. Caballini manifiesta que la Comisión ya decidió retirar el tema del temario y es lo que hay que votar, pero se refieren a retirar del temario de la Comisión no del Consejo Superior. (*Hablan sin micrófono*) El Ing. Rosso dice que directamente como hacen en otros casos, pueden proponer que como el tema está en las dos Comisiones, la expresión que tiene la Comisión de Interpretación y Reglamento no sea sometida a consideración ahora sino cuando se trate el tema en la Comisión de Presupuesto. El Ing. Caballini consulta cual es la propuesta en concreto. El Ing. Rosso dice no votar el retiro del tema del Orden del Día, que se trate en la Comisión de Presupuesto y se va a disponer. El Ing. Caballini dice que de esa manera no pueden retirar el tema de la Comisión y que va a quedar en Comisión siempre. El Ing. Rosso propone realizar el traslado del tema a la Comisión de Presupuesto. Se somete a consideración el giro del punto a la Comisión de Presupuesto. Se aprueba.-----

12.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: el señor Decano Doctor Ingeniero Liberto ERCOLI, solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 25 de abril y el 18 de mayo del corriente año.

-----El Ing. Caballini da lectura del proyecto de Resolución elaborada por la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Autorizar al Dr. Ing. Liberto ÉRCOLI, Decano de la Facultad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 25 de abril y el 18 de mayo de 2018." Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución Nº 586/2018.**-----

13.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita se declare de interés institucional el "III Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Básicas (CIECiBa 2018)".

-----El Ing. Caballini da lectura del proyecto de Resolución elaborada por la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Declarar de interés institucional en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional el "III Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Básicas (CIECiBa 2018) a llevarse a cabo del 22 al 24 de agosto de 2018, organizado por la Facultad Regional Concordia y el Instituto Superior de Disciplinas Industriales y Ciencias Agropecuarias de la ciudad de Concordia." Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución Nº 587/2018.**

14.- FEDERACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA (FUT): El Presidente de la Federación eleva para su tratamiento el proyecto de Resolución, en el cual se le pide al gobierno de la Provincia de Buenos Aires cumpla con la "Ley de Boleto Estudiantil Gratuito (Ley 14.735)" en las Facultades Regionales de: San Nicolás, Delta, General Pacheco, Trenque Lauquen, Avellaneda, Haedo, La Plata, Bahía Blanca y Mar del Plata.

20.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva para su tratamiento la suscripción con el Gobierno Provincial el convenio correspondiente al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

**Boleto Especial Educativo (Ley 14.735) y su
Decreto Reglamentario 863/2016.**

-----El Ing. Caballini dice que ese tema se trata en conjunto con el punto 20 ya que hay una presentación de la Facultad Regional La Plata, en el mismo sentido que ellos ya realización los tramites. Da lectura del proyecto de Resolución elaborada por la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Encomendar al Señor Rector que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de obtener la aplicación de la Ley 14.735 de Boleto Especial Educativo Gratuito en beneficio de los estudiantes de las Facultades Regionales Avellaneda, Bahía Blanca, Delta, General Pacheco, Haedo, La Plata, Mar del Plata, San Nicolás y Trenque Lauquen." El Ing. Caballini aclara que desde la Administración, la Ley en la Provincia de Buenos Aires, se dijo que el trámite lo debe realizar el Rector, es decir la Universidad y no una Facultad Regional. El Ing. Fantini dice que desde la Facultad Regional La Plata hicieron el pedido manifestando que en alguna medida están castigados porque la propia Universidad Nacional de la Plata que se encuentran a cinco cuadras, tiene ese beneficio mientras que la Facultad Regional La Plata y resto de las ocho Facultades Regionales que se encuentran la Provincia de Buenos Aires no lo tienen. Señala que desde el sector donde se realiza la tramitación le dicen que es un procedimiento



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

gradual, que al momento hay catorce o quince Universidades y una que está próxima a ser aprobada, y que más allá de los argumentos que les dan, les expresan que es un pedido que corresponde hacer a la Universidad y no a una Facultad. Es por eso que creen que el Sr. Rector deberá hacer el pedido, en principio, para las nueve Facultades de la Provincia de Buenos Aires para que los alumnos tengan el beneficio de usar del boleto gratuito. El Ing. Oliveto dice que le gustaría poder incluir a la Facultad Regional Buenos Aires ya que tienen cerca de un cuarenta por ciento de estudiantes que viven en la Provincia de Buenos Aires. El Ing. Caballini dice que pese a que se nombra a las Facultades Regionales, son todas aquellas que tienen actuaciones en la Provincia de Buenos Aires. El pedido debe realizarlo el Sr. Rector o quien él designe pero está incluida la Facultad Regional Buenos Aires. El Ing. Chávez manifiesta que tiene dos dudas, la primera de ellas es si la Provincia de Buenos Aires está cumpliendo con la ley, ya que pareciera que no. Y la segunda es que tal vez correspondería, en vez de decir "el Consejo Superior", que diga el Rector o algún miembro del Gabinete, para poder gestionar el boleto para los estudiantes de las distintas Facultades. El Ing. Rosso solicita al presidente de la Comisión que reitere la lectura del proyecto de resolución. El Ing. Caballini dice que va a proceder a leer la contestación que hacen desde la Provincia de Buenos Aires



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que dice: "Al Decano de la Facultad Regional La Plata, Universidad Tecnológica Nacional. Por medio de la presente me dirijo a usted en virtud de la nota presentada el día 19 de marzo del corriente ante la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, en la cual se solicita la suscripción del convenio correspondiente al Boleto Especial Educativo dispuesto por la Ley 14.735 y su Decreto Reglamentario. En relación a lo solicitado cabe informar que la implementación de dicho beneficio ha sido reglamentada por la provincia con carácter de gradual y progresiva, motivo por el cual en una primera etapa pudieron acceder al mismo catorce Universidades. En la etapa actual nos encontramos en la implementación para la incorporación de la Universidad Nacional de José C. Paz y trabajando en pos de poder incorporar a más Universidades con el objeto de garantizar el acceso a la educación y su continuidad. No obstante lo mencionado se considera prudente informar que la suscripción del convenio del boleto Especial Educativo se realiza a nivel Universidad en todo su contexto y no a nivel Facultad." El Sr. Sosa dice que coincide con lo expresado por el Ing. Chávez, pero con respecto al porqué se presenta la nota es porque tiene que ver con una ley provincial, y que no se debería firmar un convenio ni ponerse a disposición ya que es una ley para todos los habitantes de la provincia. La situación que se debería plantear es que se haga cumplir la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ley, no que se deba firmar un convenio. Al igual que existen otras leyes nacionales de boletos para estudiantes a nivel nacional y no se firman convenios. El Ing. Aiassa aclara que tiene una pequeña experiencia de lo que ocurrió con la Provincia de Córdoba, en donde salió una ley del boleto educativo gratuito, la cual tiene un decreto reglamentario que establece cuales son las condiciones para determinar, no solamente a que instituciones involucra, sino también a que población estudiantil comprende y luego también fijar como son los mecanismos de certificación. Es decir, eso en forma preventiva, cada Facultad va tener que ir instrumentado una forma ágil para que a través de la página como va a ser seguramente el sistema, cuando el alumno ingrese con su legajo, automáticamente refleje el estado académico a través de un analítico que no signifique un analítico formal, sino un estado académico, que es lo que lo que le va a permitir, en primer lugar la verificación del domicilio, y en segundo lugar, el sector de actividad y la carga horaria de la misma. En función de eso, la entidad que corresponde a la provincia lo autoriza, lo que desde la Universidad deben hacer es el convenio, y en ese punto corrige que no solamente involucrando a las Facultades, sino involucrando a la población estudiantil tecnológica de la Provincia de Buenos Aires que puede tener actividades educativas fuera de la misma. Es decir que el beneficio no es para la institución



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

educativa, sino que es para los estudiantes y ese es el enfoque que hay que darle al convenio, y en ese sentido van a trabajar. El Sr. Sosa dice que entendía que se puede celebrar un convenio pero que no debería ser un limitante de poner que Facultad si y cual no. Por otro lado la Universidad Tecnológica Nacional tiene la particularidad de que cubre gran parte de la Provincia y que si lo tienen que hacer en este caso correspondería al Rector. Agrega que en su opinión debería salir el proyecto con el pedido ya que se refuerza desde el Consejo Superior. El Ing. Fantini aclara que el pedido que ahora se ha formalizado a través de una nota, también se había hecho el año anterior, pero en ese momento no les contestaron. Actualmente por lo menos tuvieron la delicadeza de contestar los términos que fueron leídos anteriormente. Manifiesta que comparte lo expresado por el Sr. Sosa, que tendría la obligación pero que lo cortés no quita lo valiente y si le solicitan suscribir un convenio, considera que sería un camino que allanaría cualquier controversia que pudieran tener con la Provincia de Buenos Aires. El Ing. Caballini nuevamente da lectura de la parte resolutive del proyecto de Resolución que dice: "Artículo 1º.- Recomendar al Señor Rector que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de obtener la aplicación de la Ley 14.735 del Boleto Especial Educativo Gratuito en beneficio de los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

estudiantes de las Facultades Regionales Avellaneda, Bahía Blanca, Delta, General Pacheco, Haedo, La Plata, Mar del Plata, San Nicolás y Trenque Lauquen." Con respecto a las nueve Facultades que fueron propuestas, el Ing. Caballini entiende lo que se plantea en el debate; y en el caso de la Facultad Regional Buenos Aires tiene un campus y probablemente tenga algún alumno que curse en alguna Facultad Regional como por ejemplo Haedo, o viceversa cuando vienen a Capital Federal. Por lo tanto, en realidad sería todos aquellos alumnos que de alguna manera transiten vehículos públicos en la Provincia de Buenos Aires. Se somete a consideración del Plenario los puntos 14 y 20 del Orden del Día. Resultan aprobados constituyendo la **Resolución N° 588/2018.**-----

15.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: el señor Decano Ingeniero José M. GORTARI, solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 13 y 20 de mayo del corriente año.

-----El Ing. Caballini da lectura del proyecto de Resolución elaborada por la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Autorizar al Ing. José maría GORTARI, Decano de la Facultad Regional Trenque Lauquen de la Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 13 y 20 de mayo de 2018." Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 589/2018.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

16.- FACULTAD REGIONAL DELTA: el señor Decano Ingeniero Miguel Ángel SOSA, solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 18 y 22 de junio del corriente año.

-----El Ing. Caballini da lectura del proyecto de Resolución elaborada por la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Autorizar al Ing. Miguel Ángel SOSA, Decano de la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 18 y 22 de junio de 2018." Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 590/2018.**-----

17.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: la Ing. Diana BOHN, eleva para su conocimiento la Resolución N° 24/18 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual se inicia Juicio Académico al alumno Matías Emanuel PÉREZ y se conforma el Tribunal Académico.

-----El Ing. Caballini da lectura del proyecto de Resolución elaborada por la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Tomar conocimiento del Juicio Académico iniciado al alumno de la Facultad Regional Chubut Sr. Matías Emanuel PÉREZ y de la formación del Tribunal Académico correspondiente. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 591/2018.**-----

18.- FACULTAD BUENOS AIRES: Eleva para su conocimiento el Juicio Académico al Profesor Juan Carlos DESLOUS en la asignatura Informática II del Departamento de Ingeniería Electrónica, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 613 "Reglamento de Disciplina



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

para Docentes y Alumnos de la Universidad Tecnológica Nacional".

-----El Ing. Caballini da lectura del proyecto de Resolución elaborada por la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Tomar conocimiento del Juicio Académico al Profesor de la Facultad Regional Buenos Aires, Sr. Juan Carlos DESLOUS y de la formación del Tribunal Académico correspondiente." Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 592/2018.**-----

19.- Sr. RECTOR: Eleva para consideración del Cuerpo la designación del Médico Auditor de la D.A.S.U.Te.N.

-----El Ing. Caballini da lectura del proyecto de Resolución elaborada por la Comisión que dice: "Visto la propuesta efectuada por el Señor Rector para que se proceda a la designación del Médico Auditor de la D.A.S.U.Te.N, y considerando: Que por Resolución de Rectorado N° 838/2003 se designó al Doctor Simón Manuel BREIER como auditor médico de la D.A.S.U.Te.N. Que en la Resolución N° 838/2003 fue refrendada por Resolución de este Cuerpo bajo el número 1083/2003. Que el Señor Rector propone al Dr. Mariano Rubén VIDAL, para ocupar el cargo como médico auditor responsable del control interno de la actividad médico asistencial de la D.A.S.U.Te.N, conforme a lo establecido por el Estatuto de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, Ordenanza 698/91 en su Capítulo 5º, Artículo 14.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el Artículo 14 de la Ordenanza 698 establece que el Contralor Médico Asistencial estará a cargo de un Auditor Médico designado por el Consejo Superior a propuesta del Señor Rector. Que a los efectos de proceder a la designación solicitada por el Sr. Rector es necesario dejar sin efecto las Resoluciones 838/2003 del Rectorado y 1083/2003 del Consejo Superior. Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento recomienda por unanimidad proceder a la designación del Doctor Mariano Vidal como Auditor Médico de la D.A.S.U.Te.N. y dejar sin efecto las Resolución 838/2003 del Rector y al Resolución N° 1083/2003 del Consejo Superior. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve: Artículo 1°.- Designar al Doctor Mariano Rubén VIDAL, DNI 28.167.656, Legajo U.T.N. 41702, como Auditor responsable del control interno de la actividad médico asistencial de la D.A.S.U.Te.N. ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto las Resoluciones del Rector N° 838/2003 por la que se designa al Dr. Simón Manuel BREIER como Auditor Médico de la D.A.S.U.Te.N y la Resolución de Consejo Superior N° 1083/2003 por la cual se refrenda la misma. Artículo 3°.- De forma." Se somete a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 593/2018.**-----

VIII.- COMISIÓN DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y POSGRADO.

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

Con Dictamen del Consejo Asesor

-----El Dr. Ercoli manifiesta que antes de tratar los puntos 3 a 9 quiere hacer una pequeña introducción. Explica que esos puntos implican la aprobación de diferentes reglamentaciones y procedimientos, para dar cumplimiento a algunos pasos del plan de mejoras plurianual que fue aprobado en diciembre del año pasado, y que fue enviado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. De manera que lo que se trae al Plenario para la aprobación son instrumentos que van a permitir llevar adelante el plan que se ha comprometido.-----

3.- SCyT: solicitud de aprobación del Reglamento para la creación y funcionamiento de Centros de Múltiple Dependencia UTN.

-----El Dr. Ercoli informa el punto N° 3 es el reglamento para la creación y funcionamiento de Centros de Múltiple Dependencia U.T.N. Son centros que no solo dependen de la Universidad, sino está alineado con el CONICET y que requieren de un procedimiento para llamar a concurso a distintos directores y funcionarios. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Ordenanza N°1628.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Dr. Ercoli, aclara que los puntos que continúan del 4 al 9 fueron tratados ampliamente por la Comisión, a quienes se le remitieron los proyectos, y luego hubo una reunión con el Secretario General en la cual se intercambiaron opiniones y de esa manera fueron algunos de esos instrumentos retocados y mejorados con sugerencias que provenían del Secretario General o de algunas personas a la que él había remitido los documentos. Explica que el punto N° 4 se aprobaría Programa de Mejora de las Competencias de Escritura Académica en Inglés (PROMECEI) en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado. Se trata de un programa que complementa al de enseñanza de grado, en el sentido que está dedicado a los investigadores con un fuerte sesgo en lo que es redacción de publicaciones en inglés, y además, brindar un servicio similar al que tiene Facultad Regional Buenos Aires para sus investigadores, en el cual un investigador puede escribir un artículo en español y hay un cuerpo de expertos que le ayuda a pasarlo a inglés. Comenta que hoy uno de los grandes índices de fracasos de que los investigadores no puedan publicar en revistas indexadas de mucho prestigio, es que rebotan los trabajos por el tema de la redacción. Lo corrigen, lo envían de vuelta y vuelven rebotados, hasta que lo mandan a una en español en algún lado que puedan. Por lo tanto, es un tema que se detectó durante la evaluación externa y fue incluido en el plan de mejora y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ahora se está creando ese programa. El Ing. Sosa agradece a la Comisión y a la Secretaría la posibilidad que le otorgó de leer los documentos y opinar al respecto. Agrega que comentó a la Comisión y a la Secretaría que se tiene un lineamiento, una posibilidad de trabajar en una ciencia aplicada con transferencia, y la idea fundamental de que la Comisión de Ciencia y Tecnología trabaje mancomunadamente con Extensión Universitaria, lo cual no venía sucediendo, y con otras Secretarías que tienen que ver con algunos de los proyectos que se van a aprobar. Expresa que independientemente de lo que se apruebe y que es necesario aprobarlos en el día de la fecha para cumplir con el plan y con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, pretende que conste en acta y quede claro, que el tema de competencia en escritura en otros idiomas y en inglés en particular se trabaje mancomunadamente con la Secretaría Académica. Que el punto N° 6, el programa institucional para potenciar el impacto social, al cual se han hecho modificaciones, implique la plena participación de Extensión Universitaria, en aspectos fundamentalmente de vinculación tecnológica y trabajar en conjunto. Que el programa de comunicación se hizo en ausencia de un programa de comunicación de toda la Universidad y que hoy se está trabajando dentro del gabinete con varias Secretarías, en particular, Extensión Universitaria, Relaciones Internacionales y Asuntos Estudiantiles, que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tienen ciertas fortalezas previas, también con TIC y con el resto de la Secretarías para conformar un grupo de comunicación de la Universidad Tecnológica Nacional que aborde este amplio aspecto que es una vacancia de la UTN. Es por ello que independientemente de lo que se apruebe, esto queda supeditado para trabajar con un aspecto más de este gran programa de comunicación en el que se está trabajando, y que el espíritu en general es que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado pueda trabajar con todo el gabinete. El Dr. Ercoli agradece las palabras del Ing. Sosa y manifiesta que le parecen acertadas, porque la Universidad tiene tres funciones sustantivas y estas tienen que estar integradas. No puede ser que la docencia funcione por un lado, la investigación por otro y la extensión por otro. Es un gran tema para trabajar, en el cual hubo intentos, nunca se ha logrado y le parece correcto que se intente lograr. Expresa que como por ejemplo, en el punto N° 9 faltó mencionar que van a aprobar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para los grupos de investigación que tienen laboratorios. Considera que en casi todas las Facultades estos grupos están auditados de alguna forma por la Comisión de Seguridad de la Facultad, pero este programa viene a ser una herramienta para la Comisión de Seguridad de la Facultad, no necesariamente lo va a aplicar cada investigador en su laboratorio, por supuesto que todo ello está pensado para ser



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

integrado al resto de la Universidad. De manera tal que si hay un programa de comunicación más abarcativo que solo el de Ciencia Y Tecnología, es obvio que este estará comprendido en el futuro cuando ese plan exista.-----

- 4.- SCyT: solicitud de aprobación del Programa de Mejora de las Competencias de Escritura Académica en Inglés (PROMECEI) en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Resolución N°594/2018.-----

- 5.- SCyT: solicitud de aprobación del Programa Modular de Formación en I+D+i (Trayectos de Formación de Posgrado en I+D+i) en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Resolución N° 595/2018.-----

- 6.- SCyT: solicitud de aprobación del Programa Institucional para Potenciar el Impacto Social del Conocimiento en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Resolución N° 596/2018.-----

- 7.- SCyT: solicitud de aprobación del Programa de Comunicación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Resolución N° 597/2018.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 8.- SCyT: solicitud de aprobación del Sistema Integral de becas de Investigación y Posgrado de la UTN.

Resolución N° 598/2018.-----

- 9.- SCyT: solicitud de aprobación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la función I+D+i en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 599/2018.-----

- 10.- SCyT: solicitud de designación Jurado para el cargo de Director del Centro de Investigación en Tecnología Química (CITeQ), Unidad Ejecutora de Doble Dependencia (CONICET-UTN).

Resolución N° 600/2018.-----

- 11.- SCyT: solicitud de incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que no han presentado recurso de reconsideración y se han vencido los plazos para dicho recurso.
- 12.- SCyT: solicitud de incorporación y equiparación a las Categorías II, III, V y IV del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación, con las categorías "C", "D" y "E" de la Carrera de Docente Investigador UTN.
- 13.- SCyT: solicitud de incorporación de docentes a las categorías "D", "E", "F" y "G", evaluados por la Comisión de evaluación de la Facultad Regional: Buenos Aires, Córdoba, Delta, Haedo, San Francisco, San Nicolás y Trenque Lauquen.

-----El Dr. Ercoli dice que los puntos 11, 12 y 13 se van a tratar en conjunto. Comenta que los tres puntos se tratan sobre incorporaciones a la carrera de investigador de la Universidad, y totalizarían el ingreso de cuarenta y nueve categorizados que se incorporan a la carrera y diez que se reincorporan a la carrera, o que promocionaron. Serían dos C, seis D, doce E, once F y dieciocho G, totalizando cuarenta y nueve para nuevo ingresos. Y un C, ocho E y un F, totalizando diez para reincorporación y promoción. Se someten a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consideración. Se aprueban constituyendo las **Resoluciones 601/2018, 602/2018 y 603/2018.**-----

-----El Ing. Toloz manifiesta que siguiendo la línea de lo que en la Comisión se charló con el Prof. Norberto Gutierrez, pregunta si se puede obtener un listado como el que han adosado en la Comisión de Enseñanza y de títulos, donde esté desglosado las Facultades, números, no nombres. El Ing. Ercoli le responde que se comprometen en hacerlo llegar a través de la Secretaria.-----

-----El Ing. Adolfo González le consulta al Ing. Ercoli si las categorías 2, 3, 4 y 5 a nivel Nacional del Programa Incentivo, se está yendo equivalente con la C, D y la E y no la B. El ing. Ercoli, manifiesta que A y B no se están poniendo porque se están poniendo solo aquellas que vienen de Consejo Directivo de Facultades Regionales, no se ha hecho categorización nueva A y B para esta reunión del Consejo Superior. El Ing. Adolfo González la dos nacional no equivale a una B de la Universidad Tecnológica Nacional. El Ing. Ercoli le contesta que sí. El Ing. Adolfo González manifiesta que no queda claro en el texto, que pareciera que quedaría una C. El Ing. Ercoli entiende que en la redacción del Punto N° 12, y que van a prestar más atención para la redacción a la próxima reunión del consejo superior, agradece su contribución al Ingeniero.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud adjudicación de Becas Cofinanciadas entre el Rectorado y la F.R. Buenos Aires (CONDE y SOLÍS).

Resolución N° 604/2018.-----

- 15.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO cumplimiento del contrato de partes de los Magister Juan J. STIVANELLO y Patricio PICCO.

Resolución N° 605/2018.-----

- 16.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO cumplimiento del contrato de partes de los Doctores Fabián MORETTI, Pablo KOGAN MUSSO, Alejandro LÓPEZ, Cristian PÉREZ MONTE, Jorge MONZÓN y Carlos CASANOVA PIETROBONI.

Resolución N° 606/2018.-----

- 17.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de cancelación de contrato de partes entre la Universidad y Carolina PIERPAOLI por aplicación del punto 12 del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 615/09.

-----El Ing. Ercoli comenta que este es otro caso que pasara a asuntos legales, para recuperar el dinero de la beca, porque la becaria no ha cumplido con el plan que tenía programado. Se somete a consideración se aprueba constituyendo la Resolución N° 607/2018.-----

- 18.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO continuidad de becas de formación de doctores del Programa de Becas Cofinanciadas y la Convocatoria 2015.

Resolución N° 608/2018.-----

- 19.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de plazo adicional para las Convocatorias 2010, 2011 y 2013 de las Becas Bicentenario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 609/2018.-----

- 20.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de plazo adicional para las becas de formación de doctores de las Convocatorias 2008, 2010 y 2011, Cofinanciadas UTN y UTN - CONICET.

Resolución N° 610/2018.-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado

- 21.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Ingeniería Vial.

Resolución N° 611/2018.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de remplazo de docente del Curso de Actualización de Posgrado "Gestión de los Procesos de una Organización" implementado por Resolución C.S. N° 1583/16.

Resolución N° 612/2018.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de remplazo de docente del Curso "Medio Ambiente y Territorio" de la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial.

Resolución N° 613/2018.-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de ampliación del Comité Académico de la carrera de Maestría en Energías Renovables (BARTOLOMEO).

Resolución N° 614/2018.-----

- 25.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de modificación del Cuerpo Docente de la carrera de Maestría en Tecnología Satelital.

Resolución N° 615/2018.-----

- 26.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director (FRITELLI) para las carreras de Especialización y Maestría en Docencia Universitaria.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 616/2018.-----

- 27.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Maestría en Tecnología de los Alimentos.

Resolución N° 617/2018.-----

- 28.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de remplazo del Director de las Carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 618/2018.-----

- 29.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de remplazo del Coordinador de la Carrera de Especialización Patologías y Terapéuticas de la Construcción.

Resolución N° 619/2018.-----

- 30.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de remplazo del Director de la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 620/2018.-----

- 31.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de remplazo del Director de la Carrera de Especialización en Sistemas de Información.

Resolución N° 621/2018.-----

- 32.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de modificación del Cuerpo Docente, Director y Comité Académico de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y la Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 622/2018.-----

- 33.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Ingeniería Vial.

Resolución N° 623/2018.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 34.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 624/2018.-----

- 35.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria.

Resolución N° 625/2018.-----

- 36.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de autorización de implementación de la carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Resolución N° 626/2018.-----

- 37.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de incorporación de docentes (PICÓ, LORENZON y MANASSERO) para la carrera de Especialización en Energía Eléctrica, Mención Generación y Mención Transmisión y Distribución.

Resolución N° 627/2018.-----

- 38.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de autorización de implementación del Curso Optativo "Creatividad e Innovación" para la carrera de Maestría en Administración de Negocios

Resolución N° 628/2018.-----

- 39.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Probabilidad y estadística bajo un Marco de Aplicación Profesional Integrada".

Ordenanza N° 1629-----

- 40.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de autorización de implementación del Seminario Optativo "Cambio Climático" para la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 629/2018.-----

- 41.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Computación de alto rendimiento".

Ordenanza N° 1630.-----

- 42.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Sistemas Embebidos en Lógica Programable (SOPC)".

Ordenanza N° 1631.-----

- 43.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado: "Ergonomía Laboral" aprobado por Ordenanza N° 1536.

Resolución N° 630/2018.-----

- 44.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Soldadura: Fabricación bajo códigos, normas y reglamentaciones".

Ordenanza N° 1632.-----

- 45.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Ingeniería Ontológica" para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Ordenanza N° 1633.-----

- 46.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Minería en grandes volúmenes de datos" para la carrea de Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información e Industrial.

Ordenanza N° 1634.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

47.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Minería en grandes volúmenes de datos" para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 631/2018.-----

48.- Solicitud de designación de Director, Codirector y aceptación de tesistas.

48.1.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (SERGI), a Magister en Administración de Negocios (FEIL).

Resoluciones N°s. 632 y 633/2018-----

48.2.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: aceptación de aspirante a Magister en Energías Renovables, mención Eólica (BALDO, HEINKE), a Magister en Tecnología de los Alimentos (PICCIRILLI, BONALDI, SACCHI, PORTILLO).

Resoluciones N°s. 634 a 639/2018-----

48.3.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: aspirante a Magister en Docencia Universitaria (MAYA), a Magister en Ingeniería Ambiental (CERRANO).

Resoluciones N°s. 640 y 641/2018-----

48.4.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (MONTROYA).

Resolución N° 642/2018-----

48.5.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (EPULEF).

Resolución N° 643/2018-----

48.6.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: aceptación de aspirante a Magister en Desarrollo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Territorial (TURRISI, GASPOZ, TIBALDO,
FERRARIS, LENCIONI).

Resoluciones N°s. 644 a 648/2018-----

48.7.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de
cambio de título de tesis de la aspirante a
Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías
Químicas (CONDE MOLINA).

Resolución N° 649/2018-----

48.8.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de
cambio de Director de Tesis para aspirantes a
Doctor en Ingeniería, mención Electrónica
(GAYDOU, PEREYRA).

Resoluciones N°s. 650 y 651/2018-----

48.9.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: aceptación de
aspirante a Doctora en Ingeniería, mención
Materiales. (ROCHA).

Resolución N° 652/2018-----

48.10.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: aceptación de
aspirante a Doctora en Ingeniería, mención
Materiales (MAZZOLA).

Resolución N° 653/2018-----

48.11.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: aceptación de
aspirante a Doctor en Ingeniería, mención
Materiales (ALUSTIZA, CANTERO, FÉRNANDEZ).

Resoluciones N°s. 654 a 656/2018-----

48.12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aspirante a
Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento
de Señales e Imágenes (NAMÍAS, ENCISO),
mención Tecnología Químicas (POZZOLI).

Resoluciones N°s. 657 a 659/2018-----

48.13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: aspirante a
Doctora en Ingeniería, mención Industrial
(MEYER, ACHKAR).

Resoluciones N°s. 660 y 661/2018-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

49.- Jurados de Tesis.

49.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: aspirante a Magister en Docencia Universitaria (JERONIMO, SULZBACHER, PRESTES, KULZER, DALL'ACQUA), a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (DÁVILA, SZNAJDLEDER), Magister en Ingeniería en Calidad (CASTIGLIONI, VILELA).

Resoluciones N°s. 662 a 670/2018-----

49.2.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (BELTRÁN).

Resolución N° 671/2018-----

49.3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: aspirante Magister en Instrumentos Satelitales (CASTILLO).

Resolución N° 672/2018-----

49.4.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: aspirante a Magister en Docencia Universitaria (HOYA SÁNCHEZ), a Magister en Administración de Negocios (COLOMBO).

Resoluciones N°s. 673 y 674/2018.-----

49.5.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: aspirante a Magister en Administración de Negocios (MESQUIDA).

Resolución N° 675/2018-----

49.6.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CÓRDOBA, MOLINA, MEDINA, GAMÓN).

Resoluciones N°s. 676 679/2018-----

49.7.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (PEPINO MINETTI).

Resolución N° 680/2018-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

49.8.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (ASTEAZARÁN, CÉSPEDES).

Resoluciones N°s. 681 y 682/2018-----

49.9.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (PEIRANI).

Resolución N° 683/2018-----

49.10.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (LIZONDO).

Resolución N° 684/2018-----

49.11.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada (STOKLAS).

Resolución N° 685/2018-----

50.- Prórrogas.

50.1.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ROTUNDO).

Resolución N° 686/2018-----

50.2.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (MORETTI).

Resolución N° 687/2018-----

50.3.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de prórrogas de aspirantes a Magister en Ingeniería Ambiental (GOMEZ LÓPEZ, DANIEL, LESCANO, VIERA, SERRANO).

Resolución N° 688/2018-----

50.4.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (EPULEF).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 689/2018-----

50.5.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de prórrogas de aspirantes a Magister en Desarrollo Territorial (ALBRECHT, PEROTTI, CIABATTARI, ABEILLÉ, TURRISI, GASPOZ, FERRARIS, LENCIONI).

Resolución N° 690/2018-----

IX.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION.

a) Nómima de ASUNTOS EN COMISIÓN.

1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 Consejo Superior).

-----El Ing. Oliveto indica que hay un informe del Gerente de la D.A.S.U.Te.N., que se encuentra en las carpetas de los señores Consejeros, y a modo de síntesis se puede ver una mejora importante en los números, cosa que tratarán de sostener. Agrega que algunas regiones pasaron del negativo al positivo y también hubo algunas bajas en el negativo de otras regiones.-----

2.- Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro (Tema Permanente).

-----El Ing. Oliveto dice que estuvieron conversando bastante acerca de alguna documentación, y que se observa una importante demora en el envío de fondos de lo que llaman "Otros Gastos". Agrega que serían alrededor de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000) por mes, y que la demora se produce desde el mes de diciembre, es decir cuatro meses, con un



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

total de alrededor de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES (\$ 160.000.000) que adeuda la Secretaría de Políticas Universitarias, en el rubro "Otros Gastos"; lo que genera una preocupación porque es dinero que le falta a la Universidad. También analizaron que las becas estudiantiles se mantienen en cantidad y valor. Por otro lado, hubo un tema que generó tanto en la Reunión de Decanos, como en la propia Comisión, un debate y que si bien es de mucho tiempo, para los Consejeros más jóvenes es nuevo. El mismo es la adopción, por parte de la gestión de la Universidad, del Sistema de Puntos, para poder analizar los remitos de las distintas Facultades Regionales, y también para poder mirar hacia el futuro. Aclara que los Consejeros más antiguos de la Universidad recordarán, que en los años 80 o 90 se utilizaba el Sistema de Puntos para el desarrollo de todas las actividades presupuestarias que tenían que ver sobre todo con el Inciso N° 1. A la Comisión le pareció auspicioso su utilización e inclusive a pedido de la misma se distribuyó a los Consejeros en sus carpetas, el análisis y equivalencias entre cargos y puntos, ya que con ese sistema se permite planificar. Un buen ejemplo sería utilizar el sistema de puntos en la planificación de estudio de una carrera nueva. El Ing. Aiassa dice que lo que han hecho es retrotraer un esquema de medición de cargos que se tenía antiguamente y se le asignaba un puntaje, y lo que han modificado es la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

relación de escala. Explica que para quienes han sido Secretarios Académicos en el año 1996 o 1997, una dedicación exclusiva eran dos mil doscientos noventa y tres puntos y esos en términos de puntos pasados a "simples" eran equivalentes a diez dedicaciones. Luego con la modificación de la escala salarial, se acomodó en que cuatro dedicaciones simples totalizaban la exclusiva, y entonces se dejó de lado el Sistema de Puntos. En la fecha, y gracias a que la Comisión lo haya tomado con beneplácito, han hecho la propuesta, y piensa que es una herramienta, que si bien no resuelva la problemática económica presupuestaria que tiene el Sistema Universitario Argentino, y en particular la Universidad Tecnológica Nacional, es una herramienta ágil que permite la elaboración del remito por parte de la Facultad, teniendo en claro como lo está enviando, de manera neutra, y también permite, a nivel del Rectorado, la evaluación de ese remito. Del mismo modo es una herramienta que permite encontrar alguna ecuación de equilibrio y salirse del esquema de evaluar los remitos y los movimientos en función del costo, ya que desde el punto de vista administrativo tendría una apreciación y desde el punto de estrictamente institucional, entienden que es un despropósito valorar la designación de un docente en función del costo y no en función de su jerarquía académica. Dice que por lo tanto la valoración por puntos los independiza del costo y balancea



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

adjunto por adjunto, titular por titular. Eso a su vez va a proporcionar una herramienta también y es que cada Facultad, en el marco de la conversión de sus cargos a un valor en puntos, que los podrá mover en la distintas jerarquías académicas manteniendo constante la relación de los mismos, hará que, cuando hay movimiento docente que van a la baja, almacene esa diferencia que por acumulación le permite luego dar de alta a nuevos cargos. Indica que eso facilita mucho para el momento en que, finalizado el año, se producen bajas en donde no está la posibilidad del reemplazo, y por lo cual muchas veces han buscado de forma desesperada mandar un remito equilibrado en pesos, y que por lo tanto a veces hacen designaciones que no son necesarias inmediatamente. Insiste en que de esa manera van a poder almacenar ese puntaje para darlo de alta cuando realmente lo necesitan, que es en el remito de marzo o en remito de abril. Agrega que los indicadores se mantienen constantes solamente va a requerir una modificación de ese sistema cuando se rompa la escala relativa entre Titular Asociado Adjunto (JTP) porque la relación de sus sueldos básicos podría modificarse, (hace CINCO años que esa situación no sucede). En la actualidad la relación entre la escala máxima y la escala mínima, que es la Dedicación simple de Titular, con la Dedicación simple de Ayudante de Primera, está en 1,78 (UNO PUNTO SETENTA Y OCHO) y varió desde el 1,74 (UNO PUNTO SETENTA Y CUATRO) en los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

últimos SEIS años, y lo que prevé el Convenio Colectivo de Trabajo para los próximos DOS años es que la relación Ayudante de Primera - Profesor Titular sea 1, 8 (UNO PUNTO OCHO). Cuando eso ocurra será la modificación numérica de la escala planteada por el Ing. Oliveto. El Dr. Ercoli dice que le parece muy buena idea el Sistema de Puntos, platicado por ellos en la Reunión de Decanos (*Hablan sin micrófono*) podría ser un insumo, una herramienta para ver cómo es la foto de las Facultades actualmente y que proyectan para el futuro de esas Facultades. Por ejemplo en el hipotético caso de que les aumenten el presupuesto y deban re-designar, cuál sería la operatoria a llevar a cabo, lo harían con los porcentajes históricos dejando que los chicos sean chicos y los grandes más grandes. Piensa que deberían pasar a una etapa de planeamiento pensando en el mediano y largo plazo y no así en el presente, sino ver qué tipo presupuesto estándar es lo que una facultad, que tiene cuatro ingenierías gasta con respecto a otra que tiene seis y cuanto ahorra la que tiene dos. Consulta que pasaría con aquellas Unidades Académicas que fueron pasadas a Facultades Regionales y nunca tuvieron un acompañamiento presupuestario acorde. El Ing. Aiassa dice que está claro lo que plantea el Doctor Ércoli, y aclara que hay que ser muy cuidadoso. La Comisión en la reunión anterior esbozó claramente y él agrega algo y es que deben ir trabajando sobre una proyección ya que no pueden limitar a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

administrar crisis, van a pelear por mucho más presupuesto pero también van a auto criticarse y auto evaluarse para ver cuán racional y eficientes son en lo poco o mucho que tengan. Ambas cosas son las que tienen que ir de la mano. Por otra parte, haciendo un muy breve resumen de la historia presupuestaria, fundamentalmente por los que tienen menos años de participación o en gestión o en el cuerpo colegiado. Dice que la U.T.N. del año 93 tiene una foto congelada de lo que es su distribución presupuestaria por Facultad Regional, en donde en aquella época se dio determinado debate y determinada circunstancia. A partir de allí, surgieron ligeras modificaciones, una ocurrida en el año 1997, que fue cuando se desplazó, lo que tenía cada facultad de la valoración en punto a plata. Eso desvirtuó la situación porque lo que se administra son cargos y el cargo tiene un costo. Desde esa modificación de 1997, la historia presupuestaria de la Universidad quedó sin tocarse, pero tenían como referencia la distribución porcentual de 1993. Recuerda el Ing. Aiassa durante el año 1993 se incorporan las Facultades Regionales de Villa María, San Francisco, San Rafael, en el año 1997 las Facultades Regionales de Río Grande y Rafaela y así sucesivamente hasta la última que fue Mar del Plata, que pasaron de Unidades Académicas a Facultad Regional. La última discusión presupuestaria que llevó a cabo la Universidad fue en noviembre del año 2004, en una reunión



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que tuvo lugar en la Facultad Regional Pacheco en donde se aprobó, no una Ordenanza presupuestaria, sino una Resolución la N° 1513, denominada común como Presupuesto Estándar. Se pactó en esa oportunidad que solamente iba a hacer de aplicación para el crecimiento presupuestario, porque emergente de la Resolución N° 1513, que era una valoración y un importante trabajo, alguna facultad podría estar un punto arriba y otra podría estar un punto abajo o más. Pero evidentemente que frente a la aplicación de la Resolución N° 1513, sobre un presupuesto constante, no resultaba sencillo la aplicación, ya que en esa reunión en la Regional Pacheco, también se acordó que ninguna facultad podía recibir menos de lo que venía recibiendo, porque era trasladar un conflicto al interior de la facultad. Como no hubo un crecimiento presupuestario es que la Resolución N° 1513 quedó prácticamente desplazada, no porque no tuviera validez conceptual, sino porque no estaban las posibilidades económicas. Dice el señor Rector que de la Resolución N° 1513 se está tomando dos o tres aspectos que sí modifican la alícuota de distribución, éstos son: el índice de eficiencia académica, el índice de eficiencia de Ciencia y Tecnología, la relación ingreso y egreso y generación de graduados. Estos son los TRES ítems que modifican en algún pequeño porcentaje la alícuota de participación original. Cree que es muy bueno lo que se planteó desde la Comisión para que cada facultad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

vaya trabajando en una perspectiva de futuro, pero le agrega y también lo manifestó a los señores decanos, que hagan un trabajo serio, que va a resultar muy bueno, pero pide encarecidamente que no trasladen una falsa expectativa porque en una facultad plantear que se manifieste que están necesitando, va a venir una demanda a la cual no van a poder dar respuesta ni como Cuerpo Colegiado ni como Rectorado ni como Sistema Universitario, cuando ven que, el presupuesto 2018 respecto del 2017, solamente se impactó en el veinticinco punto dos por ciento en lo que es la componente pauta salarial, el cero punto ocho por ciento que es, todo lo de Ciencia y Tecnología, Becas, Gastos de Funcionamiento, proyectos centrales, etc., tuvo una disminución de algunos puntos, que son esos famosos PESOS TRES MIL MILLONES (\$3.000.000.000) que se quitaron del Sistema Universitario. Por lo tanto la ecuación global presupuestaria no está generando las mejores condiciones para la instalación de una redistribución. El Ing. Oliveto expresa sus disculpas con respecto al mal entendido que se generó en el momento en que hablaba el Dr. Ercoli dice que él está plenamente de acuerdo en que hay que ver cuál es la foto y eso no es un dato menor, es por eso que la Comisión va a empezar a trabajar en ese sentido, solicitando la información a las facultades, pero sobre todo se van a manejar con la información que ya existe en el Rectorado de la Universidad. Aclara que de la reunión



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

participó el Secretario Administrativo y el Director de Administración y estuvieron y debatieron bastante ese tema y el siguiente, y surgió de la Comisión una recomendación de capacitación, sobre todo para los compañeros No Docentes en ese trabajo que se viene en el cambio de volver a los puntos en cuanto a la consideración presupuestaria.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

3.- Facultades Regionales solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos No docentes para el Ejercicio 2018.

-----El Ing. Oliveto dice que lo que definieron fue aprobar los llamados, que hay una situación que luego van a tratar en el Punto N° 9, debido a que hubo una actualización de los valores de viáticos, y estaban discutiendo justamente viáticos y movilidad, de los pedidos para los concursos y carrera académica, resolvieron que la Secretaría Administrativa va a reformular en conjunto con las Facultades solicitantes los montos de viáticos y movilidad en función de lo resolvieron en el Punto N°9 y que en las carpetas que tienen los consejeros, pueden ver un modelo de planilla, que es lo que propone la Secretaría Administrativa para ser llenada como solicitud de viáticos y movilidad y almuerzo. Los concursos docentes, cuyos llamados fueron aprobados son: Concursos Docentes: Facultades Regionales Chubut, Córdoba, Haedo, La Plata, Rosario, y Tierra del Fuego. Para Carrera



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Académica: Facultades Regionales Córdoba, Rosario y San Francisco, y para Concursos No Docentes, Facultades Regionales Chubut y Del Neuquén. El Ing. Oliveto da lectura de la parte resolutive del proyecto de resolución que dice:
"Artículo 1º.- Aprobar la realización de concursos Docentes, No docentes, y Carrera Académica a las dependencias que se indican en el Anexo I y que forma parte de la presente Resolución. Artículo 2º.- Encomendar a la Secretaría Administrativa ajustar la asignación según la normativa vigente al momento de sustanciarse el respectivo concurso. Artículo 3º.- Aprobar las planillas obrantes en el Anexo 2º, 3º y 4º. Artículo 4º.- De forma. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 691/2018.**

4.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2017 y 2018.

Resolución N° 692/2018-----

5.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro para el Ejercicio 2018.

Resolución N° 693/2018-----

6.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y para el Ejercicio 2018.

Resolución N° 694/2018-----

7.- Aceptación de donaciones.

Resoluciones N°s 695 a 713/2018-----

8.- EL CONSEJERO SUPERIOR HERMES CHAVEZ presenta Proyecto de Resolución. Dispone la Reedición



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Libro en Conmemoración del Centenario de la Reforma Universitaria.

-----El Ing. Oliveto da lectura de la parte resolutive del Proyecto de Resolución que dice: "Visto el Proyecto de Resolución elevado por el Ing. Hermes Chávez la Comisión de Presupuesto y Administración con opinión favorable aprueba el mismo con un límite de hasta PESOS SESENTA MIL (\$60.000)". El Ing. Oliveto agrega que eso fue lo que se resolvió en la Comisión, que hicieron un análisis en donde preguntaron cuanto valía cada ejemplar, cuanto ejemplares se proponía imprimir y autorizaron un tope para la impresión de los mismos. Dice además que la idea es girar esos ejemplares a las bibliotecas de las Facultades Regionales, cosa que veían con agrado ya que se trata de un libro histórico y que el hecho de la discusión o no del derecho de autor no incide ya que queda bien claro en el Artículo 2 de la Resolución que se recomienda a la editorial de la Universidad el hecho de hacer el rastreo correspondiente y llevar adelante la situación porque la consideraban transparente y factible de aprobación. El Ing. Chávez dice que si ese Consejo lo aprueba va a hacer lectura del Proyecto de Resolución con los vistos ya que se consideran importantes. "Visto que es misión de la Universidad Tecnológica Nacional crear, preservar, y transmitir los productos de los campos científicos, tecnológicos y cultural para la formación plena del hombre



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

como sujeto destinatario de esa cultura de la técnica, entendiéndolo su accionar a la comunidad para contribuir a su desarrollo y transformación y considerando que el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional en su Artículo 1º.- determina que la misión específica de la Universidad Tecnológica es crear, preservar y transmitir la técnica y cultura universal en el campo de la tecnología. Que las publicaciones impresas no realizadas en su aporte multimedia y otros recursos modernos son medios importantes para preservar y transmitir los resultados de la creación universitaria en todos los campos de su actividad, particularmente en las áreas académicas de Investigación y de Extensión. Que uno de los recursos importantes para tales objetivos es su difusión a través de las publicaciones, tanto impresas como en soporte multimedia o internet. Que el dictado de la medida se efectúe no sólo en atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario, el Consejo Superior resuelve:

Artículo 1º.- Disponer la reedición de trescientas copias del libro "Reforma Universitaria y Cultura Nacional" de Gabriel Del Mazo, editado por la editorial Raigal, Buenos Aires, para ser incorporada a la Biblioteca de la Universidad Tecnológica Nacional. Disponer que las gestiones para la edición y distribución del libro mencionado en el Artículo 1º.- este a cargo del Coordinador General de la Editorial Universitaria (Eduotecne). Artículo 2º.- Incorporar lo dispuesto en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Artículo 1° a las actividades comprendidas en proyectos centrales de la U.T.N para la asignación presupuestaria.

Artículo 3°.- Regístrese. El Dr. Ercoli (*No se escucha*). Agrega que los alumnos en la actualidad leen desde su teléfono celular, que le parece importante que la Edutecne, (*Hablan sin Micrófono*). El Ing. Oliveto dice que la Comisión está de acuerdo con lo solicitado por el Dr. Ercoli y que agregarían ese párrafo al proyecto de resolución. El Ing. Rosso dice que con la incorporación del Dr. Ercoli, se somete a consideración del Plenario. Se aprueba. El Ing. Chávez agradece al Consejo Superior y solicita que se incorpore en el Acta la fundamentación de la propuesta que se presenta que dice: "Fundamentos: "A casi cien años del Manifiesto hay que rescatar las ideas de la Reforma y sus conquistas, entre ellas el sentido social y político del movimiento, la democratización y la autonomía universitaria, las cátedras libres y por concurso, la participación estudiantil en el gobierno universitario y la dimensión latinoamericana. No se trataba sólo de introducir cambios internos en la Universidad". Expresaba Álvaro Acevedo Tarazona en un trabajo publicado en el sitio (<http://www.reformadel18.com.ar>) creado para conmemorar el centenario de la Reforma Universitaria de 1918 y del que consideramos oportuno destacar la necesidad de rescatar las ideas de la Reforma y sus conquistas. Necesidad de rescatar ideas porque en tiempos de relatos, discursos y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

publicaciones multimediales, pareciera que resulta necesario resignificar ideales de la Reforma Universitaria para adecuarla al relato dominante. Hemos podido observar en los últimos meses distintas notas en las que se “pone en debate” el tema del ingreso, los “preuniversitarios”, la necesidad de establecer “cupos” y tal vez debamos escuchar la necesidad de revisar la gratuidad de la educación superior para posibilitar el arancelamiento. Todo bajo la capa de alcanzar una educación universitaria de calidad. Rescatar las ideas de la Reforma y sus conquistas, porque en tiempos de la posverdad, “las aseveraciones dejan de basarse en hechos objetivos, para apelar a las emociones, creencias o deseos del público”. (2) y en tal sentido observamos una serie de publicaciones en donde los números de la Universidad Pública (la universidad reformista) pareciera que no responde al criterio de eficiencia generando un contexto para influir en la opinión pública y en actitudes sociales. El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional mediante las Resoluciones N° 1245 agosto de 2017 y 2319 de noviembre de 2017 reconocen como hechos significativos para la Universidad el centenario de la Reforma Universitaria de 1918 y la creación la Universidad Obrera Nacional en el 70 aniversario de su creación y acuerdan el auspicio de acciones conmemorativas con motivo del Centenario. En tal sentido se propone una acción conmemorativa mediante la reedición de un



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

libro que en su contenido aborda aspectos de la Reforma Universitaria necesarios para rescatar ideas y conquistas, como así también parte del debate sobre la creación de una Universidad Obrera en julio de 1948. Atender al contenido de este primer centenario, explicitarlo, reconstruirlo en el contexto de los profundos cambios sociales y culturales integra la Responsabilidad Social de la actual Universidad, la necesidad de mantener en memoria y en vivir la Universidad reformista, fundamentalmente pública y disponible para "todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino" proponemos el proyecto de resolución al Honorable Consejo Superior de nuestra Universidad Tecnológica." Se Somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 714/2018.**-----

9.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: eleva para el tratamiento de la Comisión de Presupuesto y Administración Proyecto de Actualización de Viáticos y Almuerzos.

-----El Ing. Oliveto da lectura de la parte resolutive que dice: "Artículo 1°.- Disponer para los Consejeros Superiores, Jurados de Concursos de Docentes y No Docentes y Autoridades del Rectorado de la Unidades Académicas hasta el nivel de Subsecretario inclusive un importe a liquidar en concepto de viático de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800) por día. Artículo 2°.- Disponer que en todo el ámbito de la U.T.N. los importes a liquidar en concepto de viáticos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

estarán comprometidos entre un máximo de PESOS MIL QUINIENTOS
SENSETA (\$1.560) y un mínimo PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO (\$984) por día. Artículo 3°.- Disponer de PESOS
TRESCIENTOS SESENTA (\$360) por día como retribución en todo
el ámbito de la U.T.N.". Se somete a consideración del
Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N°
715/2018.**-----

-----El Prof. Gutiérrez le menciona al Ing. Caballini
con respecto al Punto N°6 de la Orden del día, enviada por
Consejo Superior, que le preocupa que ese tema siga quedando
en Comisión ya que de ahí depende una Categoría 2, que es un
Llamado a Concurso que estarían en condiciones de hacer y que
si el Poder Ejecutivo congela los cargos, la Facultad
Regional Tucumán, podría llegar a perderlo. Es por eso que le
solicita a la Comisión si, para la siguiente reunión de
Consejo, podrían dar curso al despacho del tema que suscribe
el Vicedecano de la Facultad Regional Tucumán. El Ing.
Caballini le contesta al consejero Gutiérrez que el tema
referente al Sr. Carpintieri, se encuentra en Asesoría
Letrada debido a que la información solicitada aún no está
completa. El Dr. Damiano explica que el expediente se
encuentra pendiente de una Resolución de la Facultad Regional
Tucumán, porque se había cometido un error en la
anteriormente emitida, motivo por el cual, hasta que no
llegue la nueva Resolución y tengan la certeza de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

notificación y consecuente término suficiente para que el involucrado pueda o no recurrir a la Resolución, no se puede solucionar ni se puede emitir dictamen para que la omisión disponga del mismo y que tan rápido como tengan esa Resolución lo van a poner a consideración de la Comisión y por ende de ese Plenario. El Prof. Gutiérrez solicita al Decano de la Facultad Regional Tucumán la pronta respuesta a ese problema de modo de subsanar o arreglar la Resolución que firma el Vicedecano. El Ing. Caballini explica que no pueden tratarlo porque no saben aún de que se trata el mismo. Finaliza la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Ing. Rosso anuncia a pedido del Sr. Rector, que se está evaluando la probabilidad de que la tercera reunión se lleve adelante los días 26, 27 y 28 de junio de 2018.-----
-----Siendo las 14.30 hs se da por finalizada la segunda Reunión del Consejo Superior correspondiente al año 2018.----